

Clave: PO/25/199.01	Tipo de documento: PROXECTO DE INTERESE AUTONOMICO
Título do proxecto: MELLORA DA FUNCIONALIDADE, CAPACIDADE E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DA VG-4.1 E E PO-308 NA ENTORNA DA LANZADA	
Estrada: VG-4.1, PO-308, PO-550 E PO-316	
Provincia: PONTEVEDRA	Concellos: SANXENXO E O GROVE
Enxeñeiro director do proxecto: CARLOS LEFLER GULLÓN	 AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS
Enxeñeiro autor do proxecto/estudo: DAVID PARDIÑAS LAMAS	 proyfe
OBL sen IVE:	Data: Outubro/2025
OBL:	Tomo: 1 de 1
Documentos: DECLARACION DO PROXECTO DE INTERESE AUTONOMICO PROPOSTA DE ACTUACIÓN MEMORIA E DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	

La presente memoria describe la actuación que se propone desarrollar a través de un Proyecto de Interés Autonómico para la "Mellora da funcionalidade, capacidade e integración ambiental da VG-4.1 e PO-308 na entorna de A Lanzada (Concellos de Sanxenxo y O Grove)". Este documento contiene, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley de Ordenación del Territorio de Galicia, Ley 1/2021 de 8 de enero, la documentación necesaria para la declaración del interés autonómico de la actuación.

La misma se estructura según el siguiente esquema:

ÍNDICE GENERAL

MEMORIA PROPUESTA DE ACTUACIÓN

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
2. PLANEAMIENTO URBANISTICO VIGENTE
3. PLAN BÁSICO AUTONOMICO
4. PLANTA GENERAL DE ACTUACIONES

MEMORIA

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ANTECEDENTES, CONDICIONANTES Y PROBLEMÁTICA	2
3.	TIPO DE ACTUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL INTERES AUTONOMICO	4
4.	ORDENACIÓN Y ACTUACIONES PROPUESTAS	5
5.	ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	12
5.1.	LEY 1/2021 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GALICIA	12
5.2.	DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)	12
5.3.	PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL (POL)	17
5.4.	PLAN BÁSICO AUTONÓMICO (PBA)	18
6.	ASPECTOS AMBIENTALES	19
6.1.	CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL ÁMBITO Y PRINCIPALES PRESIONES	19
6.2.	COSTAS	19
6.3.	ESPACIOS PROTEGIDOS	19
7.	INVERSIÓN NECESARIA	21

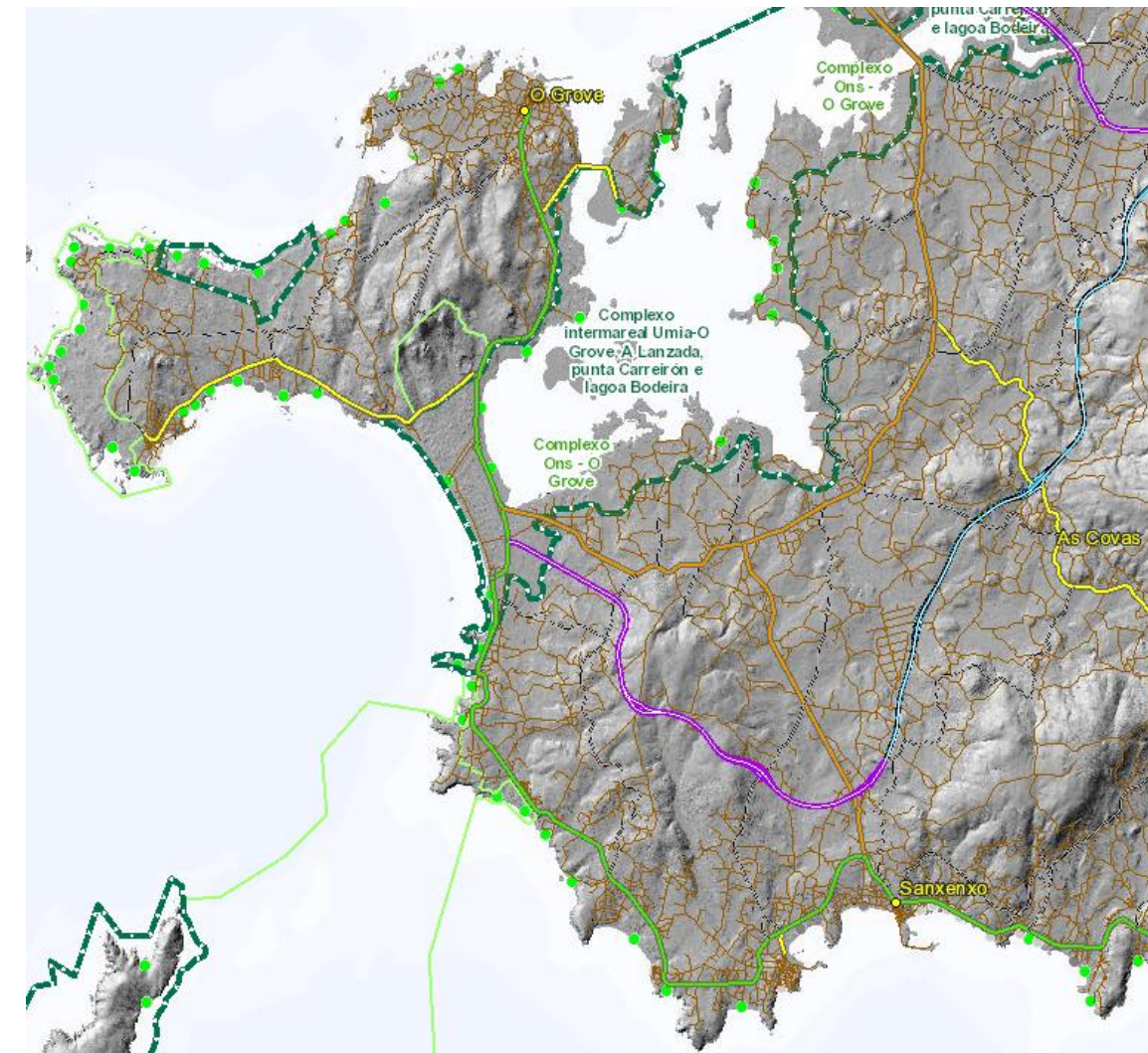
1. OBJETO

El presente documento describe y justifica las actuaciones necesarias para la mejora de la funcionalidad, capacidad e integración ambiental de las infraestructuras presentes en la zona de A Lanzada, con el objetivo de su declaración como Proyecto de interés Autonómico, en base a lo previsto en la *Ley 1/2021, de 8 de enero, de Ordenación do Territorio de Galicia* y siguiendo las determinaciones que se establecen en sus *artículos 40 y 41*.

2. ANTECEDENTES, CONDICIONANTES Y PROBLEMÁTICA

El ámbito de actuación se sitúa en la comarca de O Salnes, en un entorno privilegiado, en la franja costera del entorno de O Grove, Portonovo y Sanxenxo, de gran riqueza natural y potencial turístico, en el que destacan la Playa de A Lanzada y el borde costero, de más de 7 Km de longitud.

La zona de A Lanzada destaca por sus valores ambientales y grado de protección, estando incluida en la Red Natura 2000 como Zona de Especial Conservación (ZEC Complejo Ons - O Grove), Zona de Especial Protección de las aves (ZEPA Complejo Intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, Punta Carreiron e Lagoa Bodeira), y su istmo forma parte del Dominio público marítimo-terrestre.



La movilidad de esta comarca se vertebra a través de vías de alta capacidad regionales que, en las últimas décadas, han ido sustituyendo la funcionalidad de la red viaria preexistente, con graves problemas de congestión y seguridad debido a la alta intensidad de tráfico y al paso por zonas densamente urbanizadas:



- La autovía de O Salnés (AG-41), con una longitud de 18,8 km, es la piedra angular de la red viaria.

- Al norte de la AG-41, las VG-4.2 y VG-4.3 conectan con Cambados, Vilanova y Vilagarcía.
- La AG-41 se extiende hacia A Lanzada y O Grove como una carretera de alta capacidad sin desdoblarse, denominada VG-4.1, con una longitud de 6,8 km.

Desde el final de la VG-4.1, la red de carreteras continúa con un tramo de calzada única de la PO-308, un tramo de carretera de cuatro carriles en el istmo de A Lanzada (PO-316), que posteriormente se bifurca en dos carreteras convencionales, continuando hacia O Grove como PO-316 y hacia San Vicente do Mar como PO-317.

El tráfico en la red viaria de la zona tiene una distribución fuertemente estacional, aumentando mucho en verano y especialmente los fines de semana.

La problemática que se viene produciendo desde hace años pone de manifiesto que la red viaria es insuficiente para la demanda, produciéndose grandes retenciones en las horas de acceso y salida de las playas, sobre todo en la VG-4.1.

Para mitigar esta problemática, en el año 2010 la Xunta de Galicia redactó el proyecto de trazado para el desdoblamiento de la VG-4.1 entre Sanxenxo y A Lanzada, que no se llegó a aprobar por problemas de integración ambiental, fundamentalmente en el ámbito de A Lanzada.

Para evaluar otras alternativas, en los últimos años se han realizado varios estudios de detalle que han permitido concretar que las principales causas son la falta de capacidad de algunos tramos de la red, y el funcionamiento de algunas intersecciones, y que, por otro lado, el desdoblamiento de la VG-4.1 no resolvería el problema en Sentido A Lanzada, siendo necesario actuar en varios tramos e intersecciones de la red, además de en la VG-4.1.

Además, el análisis a nivel territorial, pone de manifiesto problemáticas complementarias como la ausencia de movilidad alternativa al vehículo en el entorno, y la necesidad de su regeneración ambiental y paisajística.

3. TIPO DE ACTUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL INTERÉS AUTONÓMICO

En base a lo anterior, en lugar de abordar las distintas actuaciones necesarias sobre la red viaria por el procedimiento convencional, mediante el desarrollo y tramitación de proyectos en cada tramo de la red viaria, se plantea un enfoque integral, en el que se contemplen las actuaciones globalmente, y que permite abordar una ordenación territorial del entorno de forma conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de movilidad y la preservación de los valores ambientales, con un doble objetivo general:

- Mejora sustancial de la situación ambiental actual, que compense cualquier afección puntual
- Mejora sustancial de la movilidad global, tanto de la capacidad viaria como de la falta de accesibilidad alternativa al vehículo, con afecciones asumibles.

Los objetivos específicos de la actuación son:

- Aumento de la capacidad de la red viaria, mediante actuaciones en la red e intersecciones, para solucionar las retenciones
- Potenciar la movilidad alternativa en el ámbito, mediante nuevos itinerarios, conectividad y áreas de aparcamiento.
- Integración ambiental, mediante la integración en el entorno, actuaciones para la regeneración ambiental, minimizando las posibles afecciones.

Se plantea su desarrollo mediante un Proyecto de Interés Autónomo (Art. 40 de la Ley 1/2021 de Ordenación del Territorio de Galicia) **de implantación de dotaciones urbanísticas (equipamientos e infraestructuras) no previsto**, ya que las actuaciones no forman parte de ningún plan sectorial.

Como se ha expuesto, las actuaciones previstas tienen un **interés supramunicipal**, dada su incidencia territorial, su función vertebradora y estructurante del territorio en la comarca del Salnés, considerándose que la declaración de interés autónomo permite abordar las actuaciones con un enfoque integral, para garantizar la adecuada inserción en el territorio de las actuaciones propuestas, y su adaptación al entorno singular en el que se ubican.

4. ORDENACIÓN Y ACTUACIONES PROPUESTAS

A partir del análisis de los principales antecedentes, condicionantes y problemática, se exponen a continuación las propuestas de actuación:

- **Aumentar capacidad red viaria:** Actualmente en las horas punta de salida de los usuarios de la playa se generan retenciones tanto en la PO-308 (en parte motivada por cruce peatonal regulado por semáforo) como en la VG-4.1, tanto en las horas punta de mañana en verano (llegada a las playas), como en las horas punta de tarde (salida de las playas).

Con las actuaciones propuestas, se amplía la capacidad de la red viaria para dar solución a la problemática del tráfico.

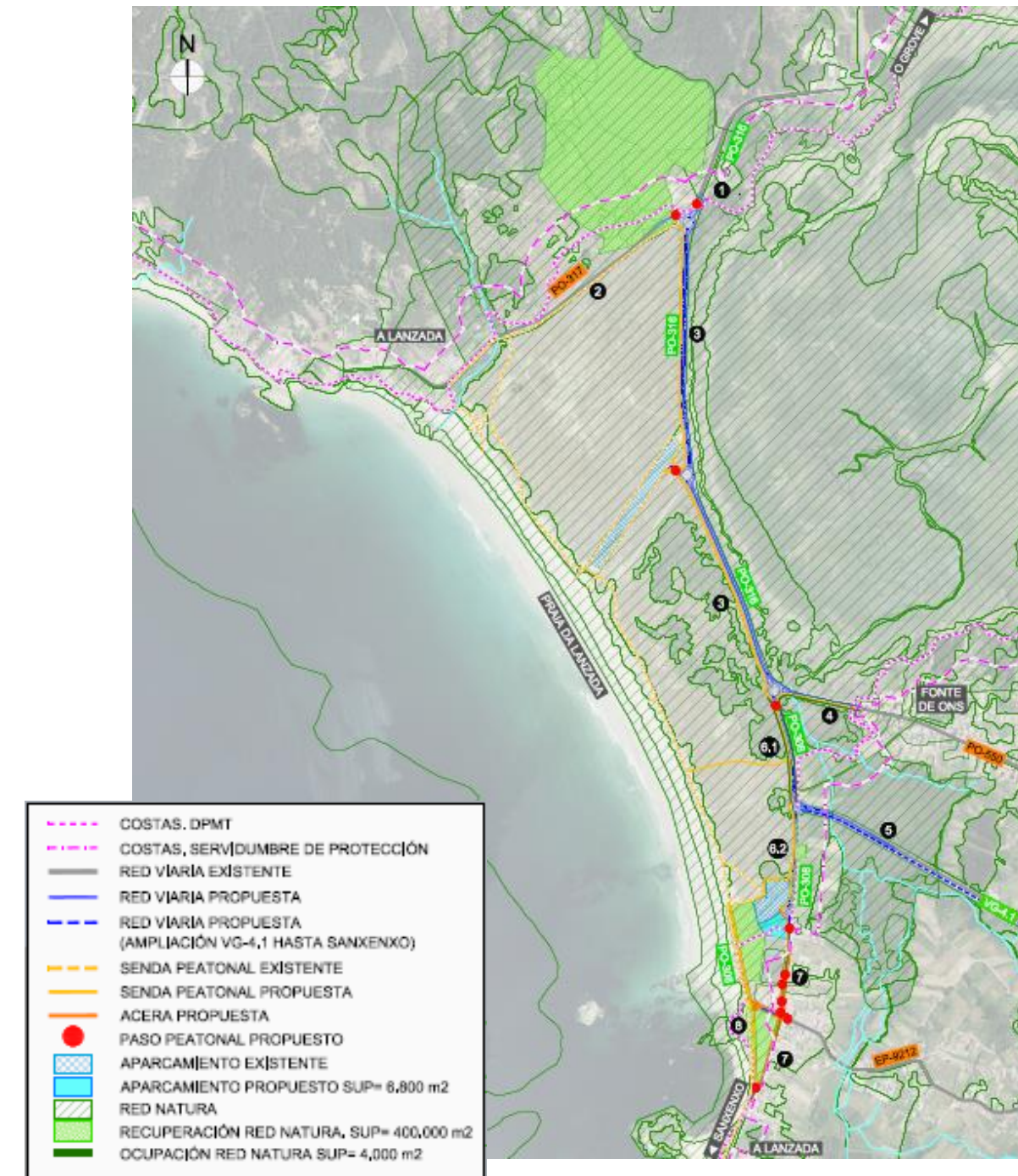
- **Potenciar itinerarios de movilidad alternativa:** Actualmente no existen itinerarios de movilidad alternativa a lo largo de la red viaria que permitan conectar los núcleos de población del ámbito de la Playa de A Lanzada con Sanxenxo y O Grove. Existen únicamente accesos transversales a la playa desde los aparcamientos y desde algún núcleo de población, y el paseo longitudinal que discurre por la playa.

Con las actuaciones propuestas, se completa la red del ámbito, potenciando la movilidad sostenible.

- **Integración ambiental:** La mayor parte del ámbito del Estudio se encuentra en zonas de gran valor ambiental incluidas en Red Natura y en DPMT, por lo que su integración ambiental es fundamental en el planteamiento global de las actuaciones.

Dentro de las actuaciones propuestas, se incluyen medidas de integración/compensación ambiental, como el retranqueo del tramo de la PO-308 al sur de A Lanzada, para que no discorra por Red Natura o la restauración de una zona dunar revertiendo plantaciones de pinos del S. XX. Se recuperan y/o regeneran aproximadamente 400.000 m² de terrenos en Red Natura, mientras que para la realización de las actuaciones propuestas únicamente es necesario ocupar unos 4.000 m².

Las actuaciones propuestas se estructuran por tramos, que se describen a continuación:



4.1.1. PO-308 HASTA VG-4.1. RETRANQUEO Y REGENERACION AMBIENTAL

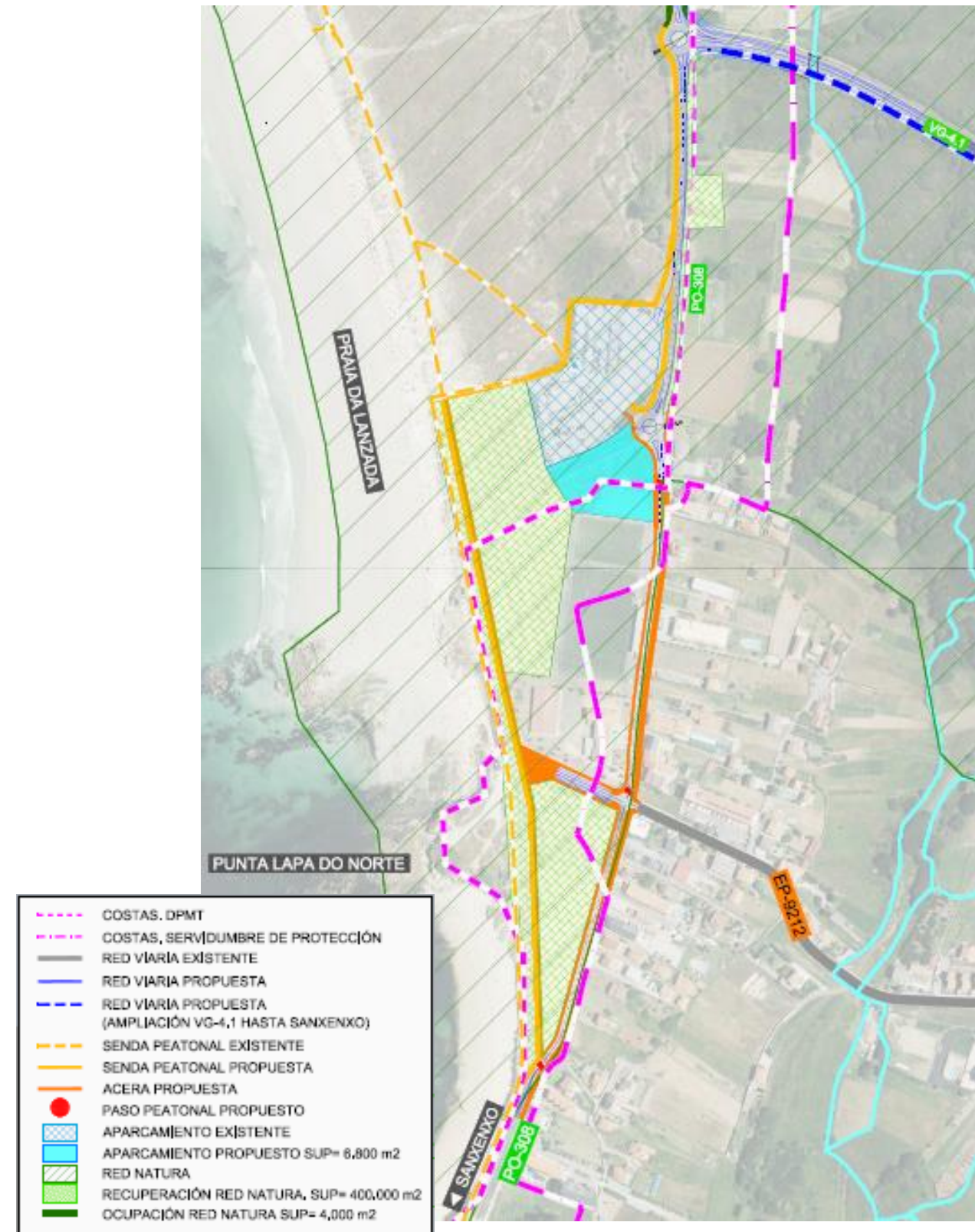
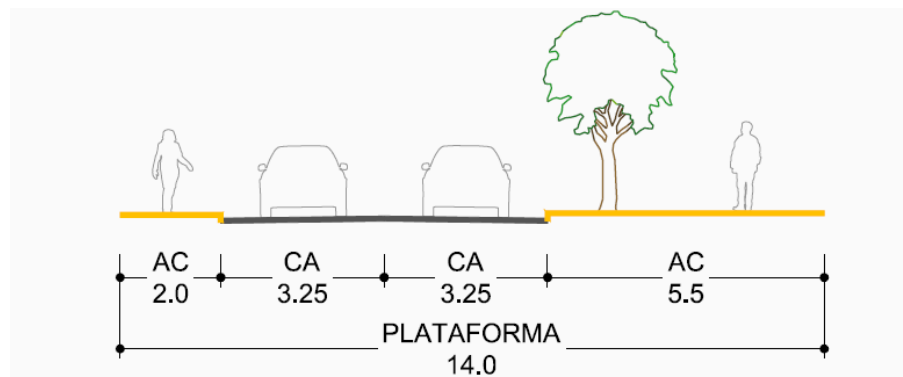
En la zona sur del ámbito, entre el inicio de las actuaciones hasta la glorieta de conexión con la VG-4.1, se proponen las siguientes actuaciones:

- Modificación del trazado de la PO-308 entre los puntos kilométricos (PP.KK.) 26+870 e 27+680, de modo que pase a discurrir por el borde de la delimitación de la Red Natura, aprovechando el trazado del vial municipal existente, que se ampliará y acondicionará de acuerdo con lo establecido en el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM).

Se genera un vial de 14 m de ancho, con dos carriles de 3,25 m y aceras en ambos márgenes.

En esta zona, además de viviendas, hay diversos equipamientos como un centro escolar e instalaciones deportivas, lo que conlleva la necesidad de habilitar plazas de aparcamiento.

- Zona de Aparcamiento para dar servicio al centro educativo, con plazas para autobuses y vehículos ligeros.
- Senda mixta en el borde en la zona de encuentro de los equipamientos y la playa, para itinerario longitudinal de acceso a la playa y con un doble uso de servicio a la playa (salvamento, limpieza, etc.).
- Implantación de glorieta al norte del núcleo de población, para posibilitar los cambios de sentido y servir de conexión con el aparcamiento existente de la playa, el cual se amplía para compensar as plazas eliminadas por el retranqueo del vial. En las proximidades de la glorieta, se reubican las paradas de bus.
- Restauración ambiental de las zonas entre el nuevo vial y la playa, liberadas tras el retranqueo de la PO-308 en una superficie aproximada de 5 Ha.



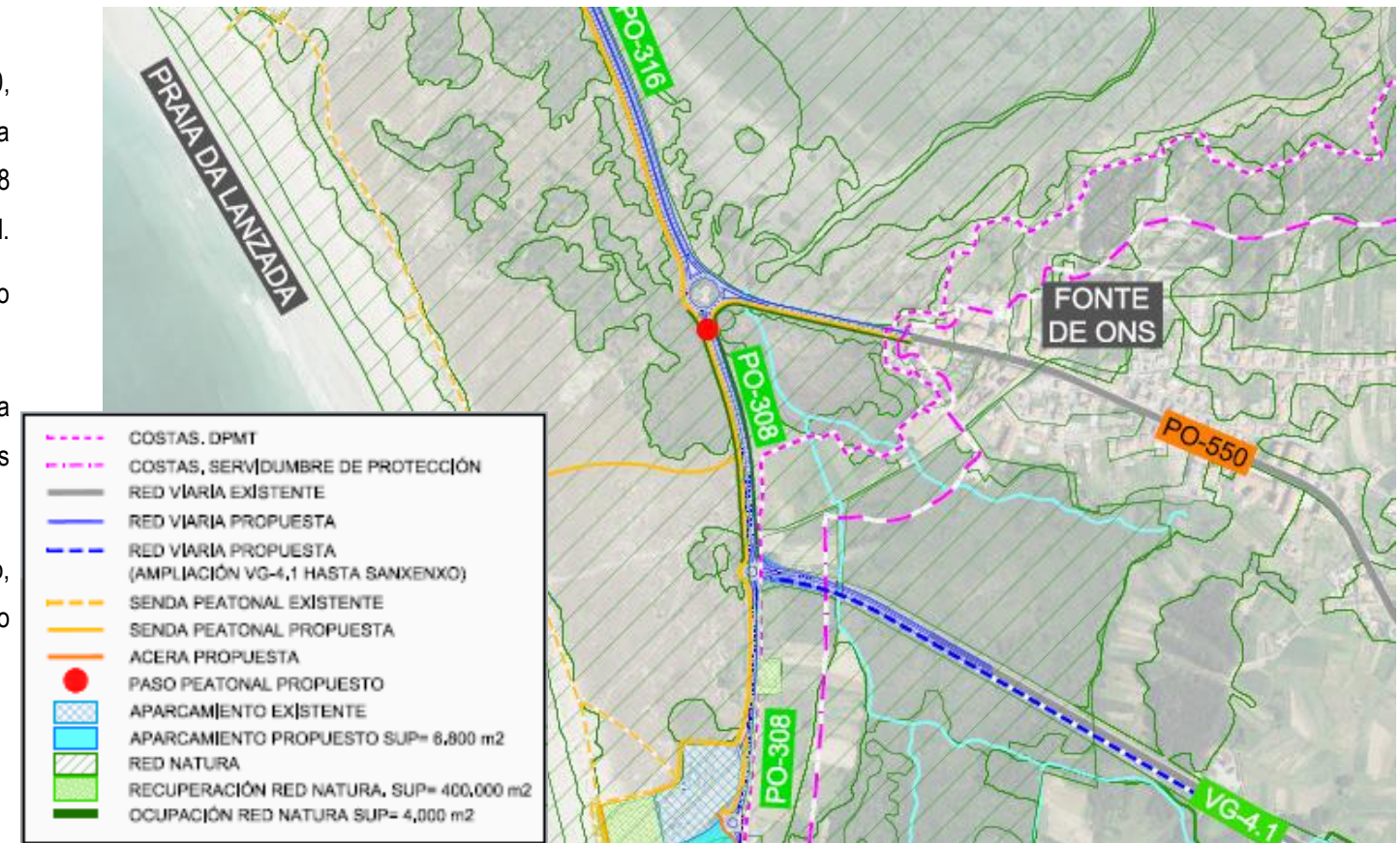
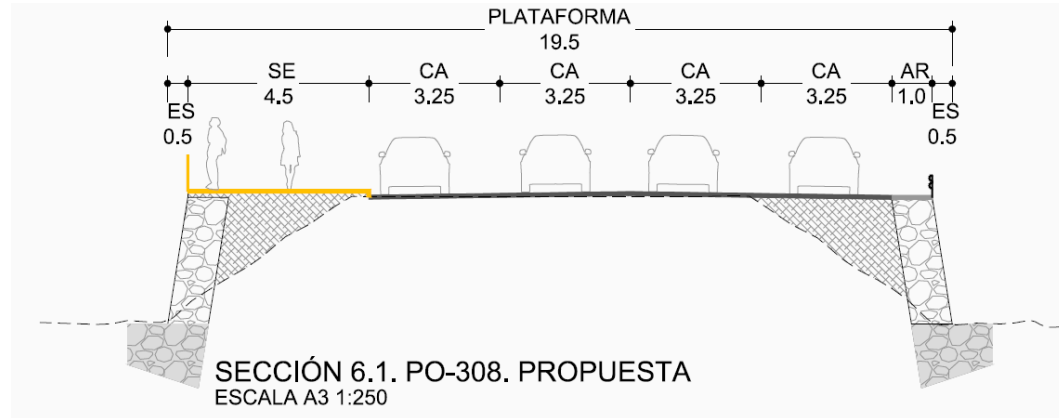
4.1.2. PO-308 ENTRE VG-4.1 Y PO-550. GLORIETA, DUPLICACION Y SENDA

En la PO-308, en una longitud aproximada de 400 m., entre las glorietas e intersección con la VG-4.1 y la PO-550, se propone la reordenación de la glorieta de conexión, creando carriles directos de incorporación desde y hacia la VG-4.1, para solucionar los problemas de funcionamiento de la glorieta, y la ampliación de la sección de la PO-308 de 2 a 4 carriles entre esta glorieta y la de la PO-550, para canalizar los tráficos y resolver los problemas de capacidad.

También se considera necesario suprimir el paso de peatones existente para minimizar las interferencias con el tráfico en este tramo. Con la supresión del paso, es necesario reponer el acceso a través del camino dos Madons.

Se propone dar continuidad al itinerario de movilidad alternativa peatonal y ciclista en el ámbito, mediante una senda de 4,5 m de ancho. Para minimizar la afección y ocupación, se proponen muros en ambas márgenes sobre los taludes de relleno existentes, estimándose una ocupación máxima de zonas de valor ambiental de unos 4.000 m².

Con esta propuesta se da continuidad longitudinal a los itinerarios de movilidad alternativa en todo el ámbito, conectando los accesos transversales a la playa, a la vez que se soluciona la problemática de retenciones del tráfico rodado, minimizando las afecciones y ocupación de las zonas de valor ambiental.



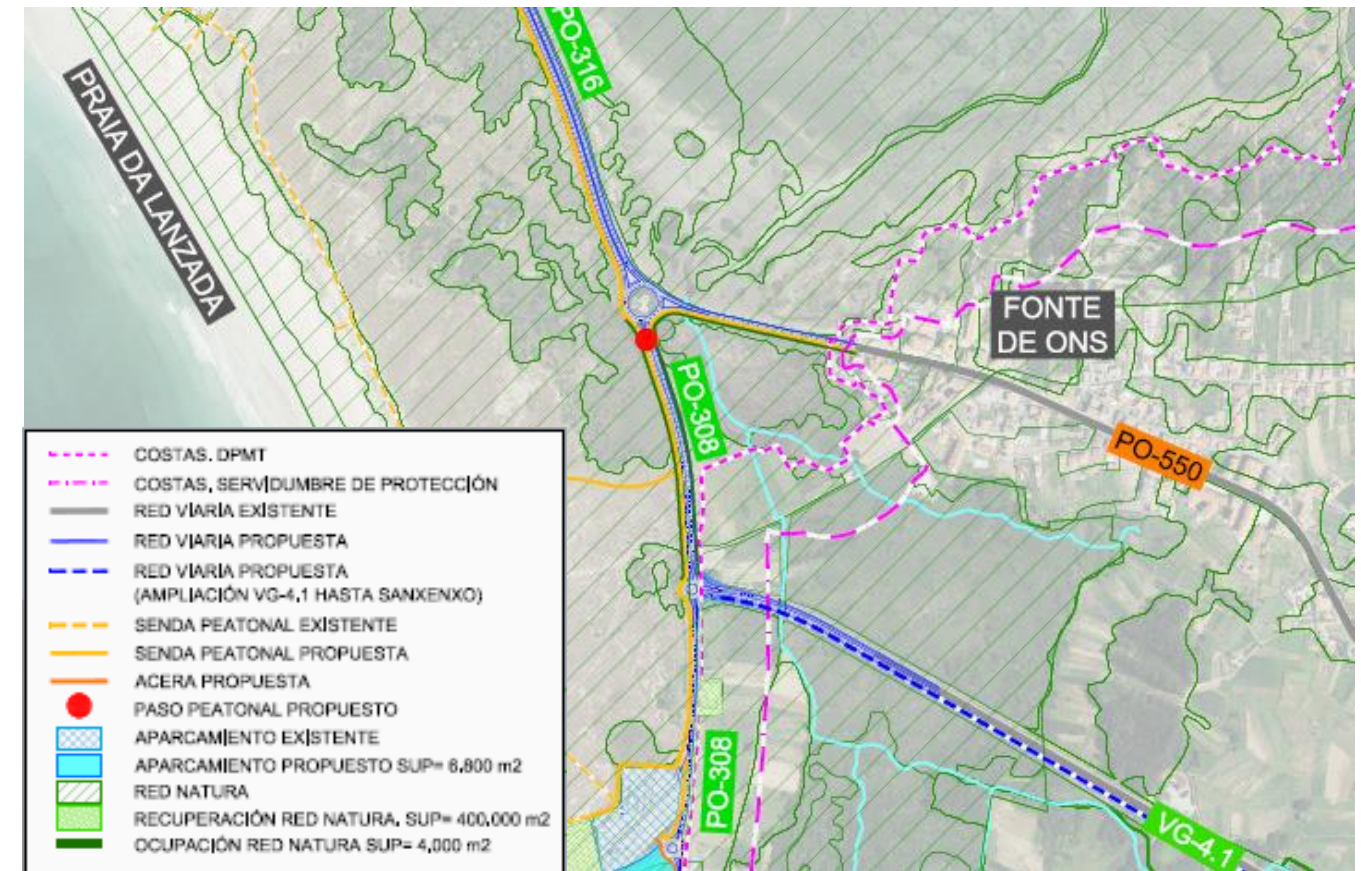
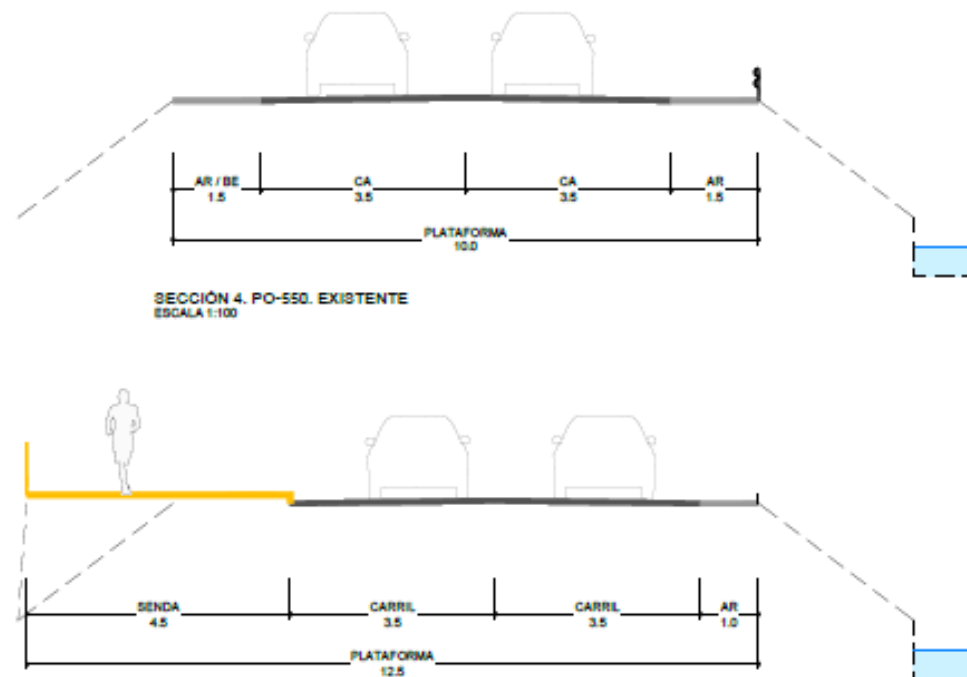
4.1.3. PO-550. REORDENACION SECCION Y SENDA

En la PO-550, en una longitud aproximada de 310 m., se propone la reordenación de la sección, lo que permite habilitar un itinerario peatonal y ciclista en su margen norte.

Para potenciar la movilidad alternativa en el ámbito, se genera una senda de 4,5 m de ancho, ampliando la sección en 2,5 m (desde los 10 m a los 12,5 m). Se ejecutarán muros en su margen sur, para minimizar la afección y ocupación. En la sección, se reducirán los arceles y se calma el tráfico rodado.

Como medida ambiental compensatoria, se ampliará el drenaje transversal de la PO-550, para mejorar la renovación de agua de las lagunas intermareales.

Esta senda pasaría a ser el principal acceso peatonal y ciclista a la playa de A Lanzada desde el núcleo de Fonte de Ons, como alternativa al Camino de Os Madons, a la vez que permitirá conectarse con la red de itinerarios peatonales y ciclistas generada, que recorre el ámbito en sentido longitudinal, conectando con distintos accesos transversales a la playa, y configurando un itinerario perimetral a la zona de marisma, apoyado en la red viaria existente.

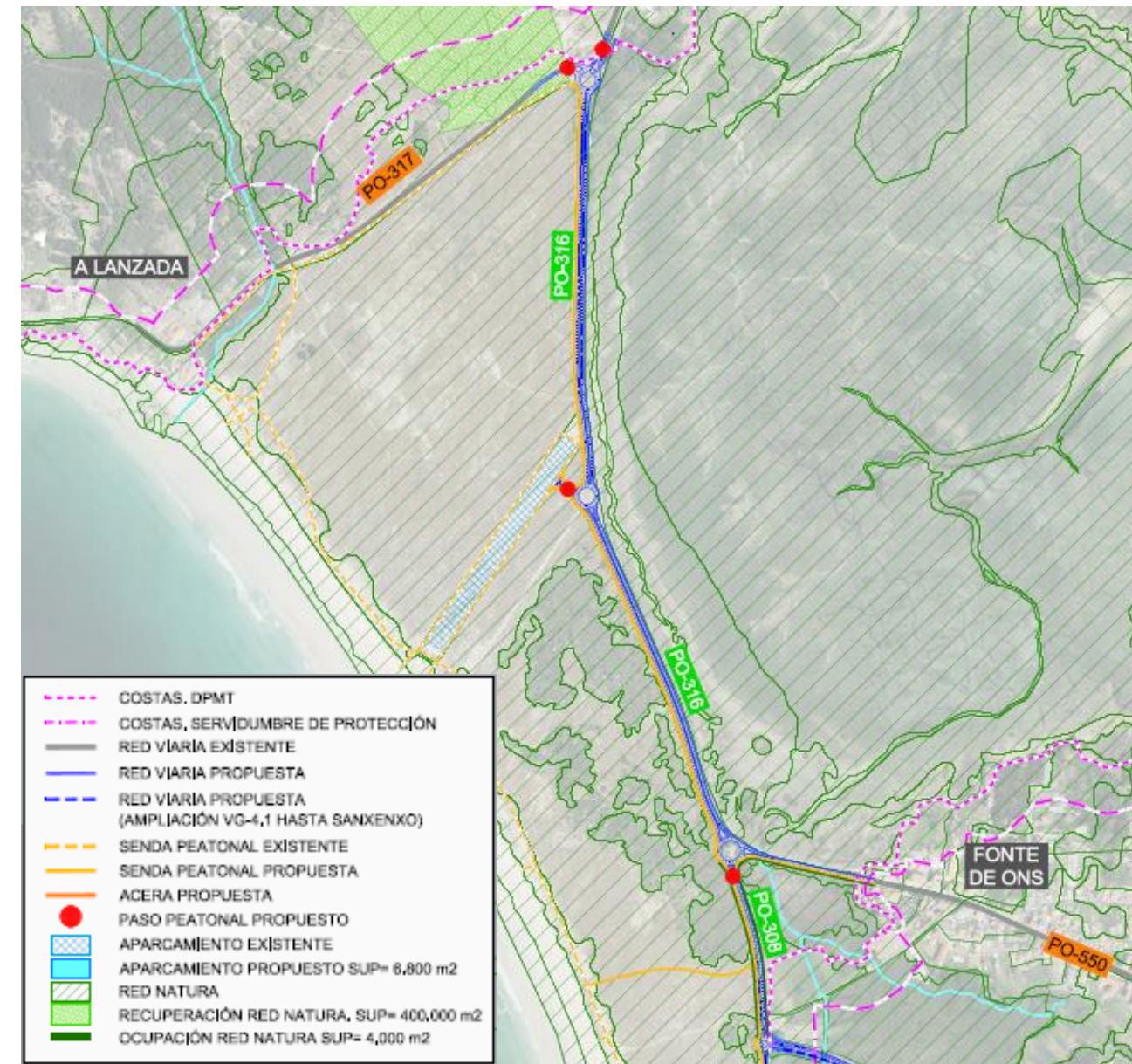
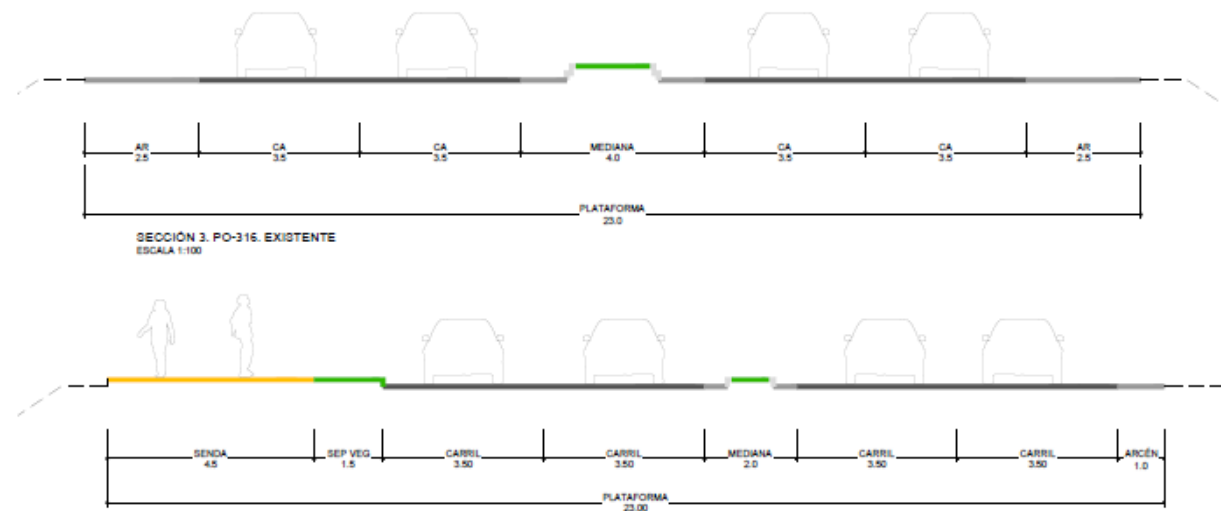


4.1.4. TRAMO 04: PO-316. REORDENACION DE SECCION Y SENDA

En la PO-316, en una longitud aproximada de 1.750 m., se propone la reordenación de la sección existente, reduciendo la calzada viaria y creando un itinerario peatonal en su margen norte sin necesidad de ocupación adicional.

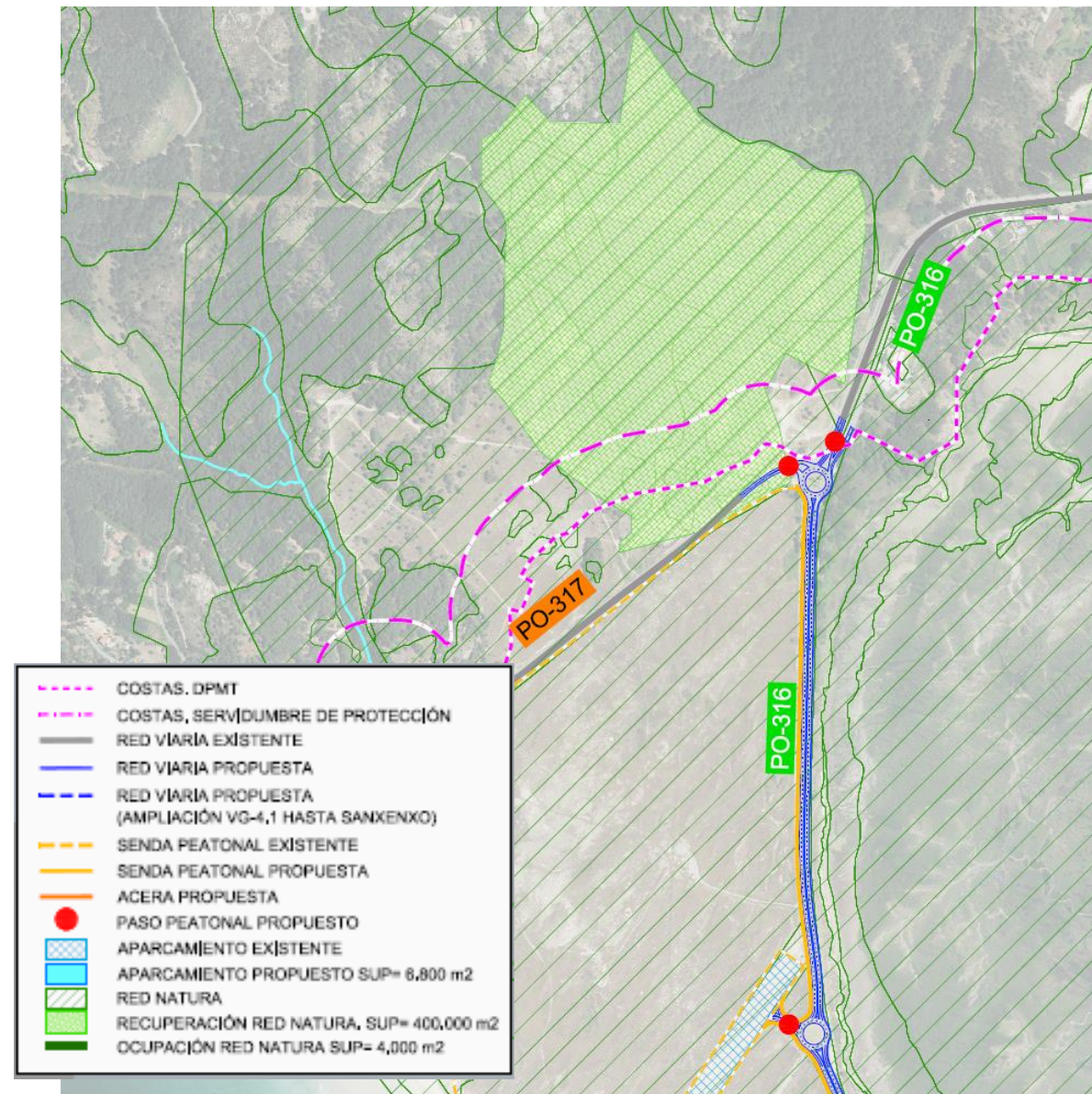
Para potenciar la movilidad alternativa en el ámbito, se genera una senda de 4,5 m de ancho con un separador vial de 1,5 m a la calzada, reduciendo los arcenes y la mediana. Los pasos peatonales se proponen a nivel en las proximidades de los accesos transversales a la playa.

Con esta sección se da continuidad longitudinal a los itinerarios peatonales y ciclistas en todo el ámbito, conectando los accesos a la playa, a la vez que se calma el tráfico rodado.



Como medida ambiental compensatoria, complementando a la regeneración ambiental del tramo sur de la PO-308, se incluye la propuesta de restauración de las dunas situadas al norte de la PO-317 mediante la eliminación de los pinos plantados en el siglo XX.

Esta zona tiene una superficie aproximada de 35 Ha y se encuentra en Red Natura (ZEPA y parcialmente en DPMT).



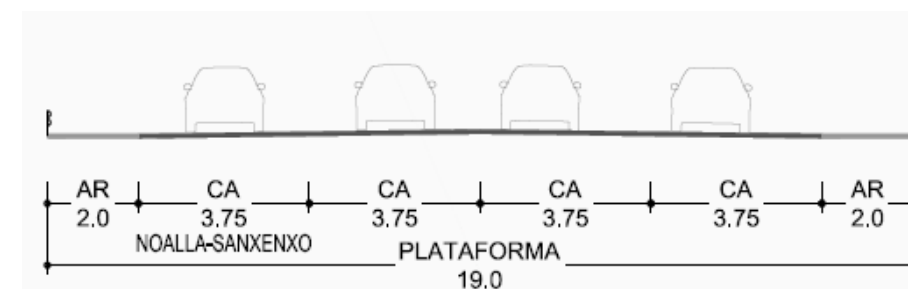
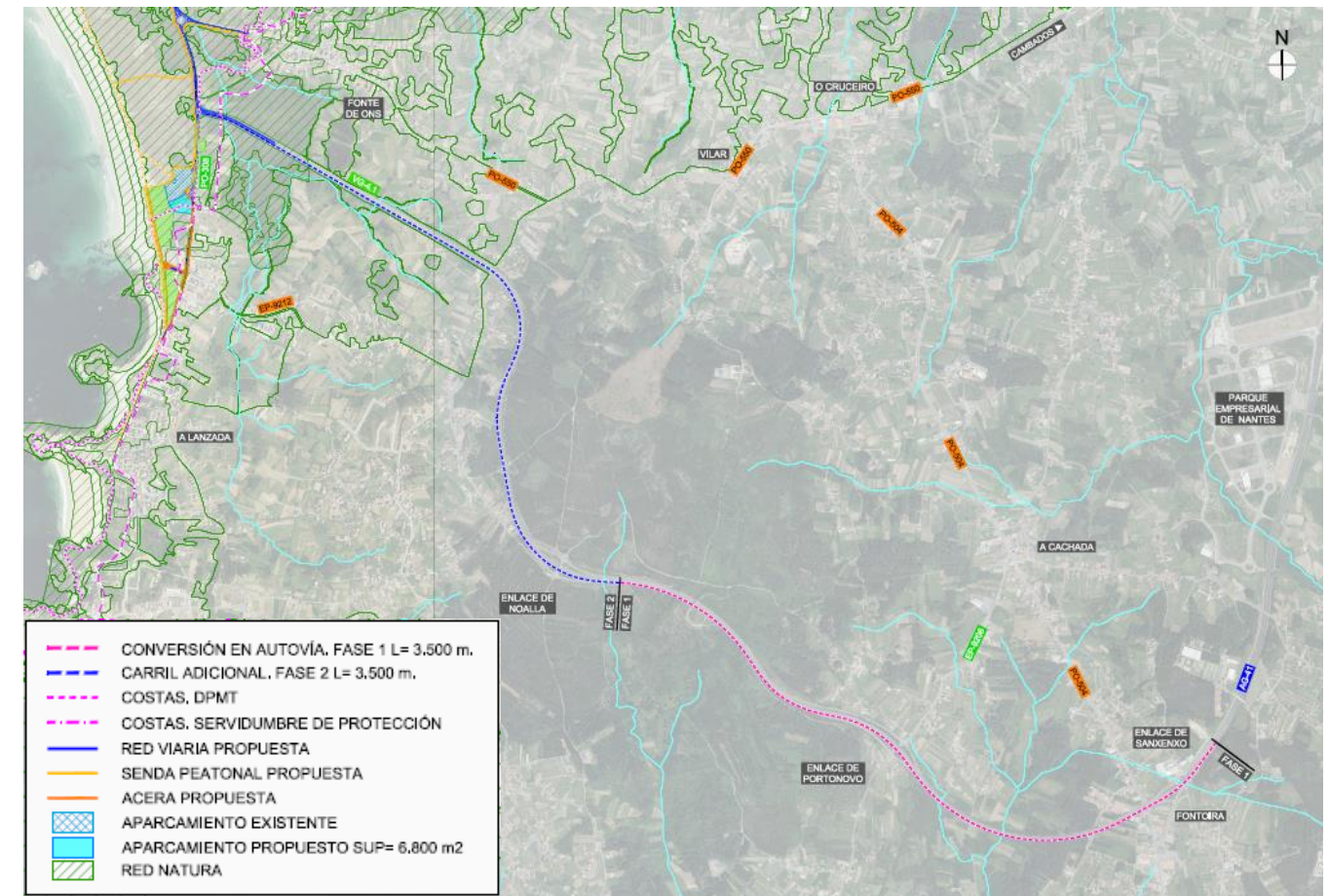
4.1.5. VG-4.1. AMPLIACION

En la VG-4.1 entre A Lanzada y Sanxenxo es necesario el aumento de capacidad en base a los estudios de detalle realizados:

- La implantación de un carril adicional en sentido Sanxenxo produce una mejora significativa en la fluidez y el nivel de servicio, pasando de E a B, solucionando la problemática
- En sentido O Grove, además de actuar sobre el cuello de botella que supone la glorieta de intersección con la PO-308, en la llegada a A Lanzada, la implantación de un carril adicional en sentido A Lanzada entre Sanxenxo y Noalla mejora significativamente el problema de turbulencias de las incorporaciones en los enlaces intermedios (Sanxenxo, Portonovo y Noalla)

En base a lo anterior, la ampliación de capacidad entre a Lanzada y Sanxenxo se propone en dos tramos:

- Primer tramo: conversión en autovía (de 2 a 4 carriles) entre los enlaces de Noalla y Sanxenxo, de unos 3,5 Km de longitud, donde ya existe sección con doble carril en el primer kilómetro, entre Noalla y Portonovo. En esa zona se plantea la primera fase porque es en la que se sitúan los enlaces de destino principales, que son los que producen las mayores interferencias de tráfico en la salida de las playas.
- Segundo tramo: se plantea un tercer carril en sentido Sanxenxo entre A Lanzada y el enlace de Noalla, que también tiene unos 3,5 Km de longitud, con lo que además de aumentar la capacidad, se minimizan las posibles afecciones en el entorno de los humedales de A Lanzada, que supusieron el principal problema de integración ambiental en la tramitación proyecto de desdoblamiento no aprobado.
- Se plantea también la integración ambiental y ampliación del drenaje transversal par mejorar la renovación de agua en las lagunas intermareales.



5. ADECUACIÓN DEL PROYECTO A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

5.1. LEY 1/2021 DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE GALICIA

El proyecto de interés autonómico para la mejora de la funcionalidad, capacidad e integración paisajística de los viales en el entorno de A Lanzada se redactará al amparo de lo dispuesto en de la *Ley 1/2021 de Ordenación del Territorio de Galicia*.

El proyecto de interés autonómico que desarrollará la actuación tiene por objeto planificar y proyectar una actuación que trasciende del ámbito municipal por su incidencia territorial y económica, y sus singulares características. Se trata de la implantación de una dotación urbanística destinada a satisfacer las necesidades de los ciudadanos y que a su vez tendrá repercusión en diversos sectores productivos que contribuyen al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia, lo que constituye un supuesto contenido en el *artículo 40* de la Ley de ordenación del Territorio.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Proyecto de Interés Autonómico contendrá la regulación detallada y pormenorizada de las instalaciones que se pretenden de acuerdo con las determinaciones y especificaciones contenidas en dicha Ley.

Se garantizará la adecuada inserción en el territorio de las instalaciones, su conexión con las redes y servicios correspondientes, su adaptación al entorno socioeconómico de influencia y su vinculación y articulación con las determinaciones del planeamiento urbanístico y territorial vigente.

La implantación de las actuaciones previstas, objeto del Proyecto de Interés Autonómico, producirá efectos positivos al mejorar su funcionalidad e integración con el medio, mejorando las condiciones para el uso y disfrute de la ciudadanía e impulsando el sector turístico de la zona de A Lanzada y a su vez de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En el Proyecto de Interés Autonómico se recogerán las determinaciones y documentación exigidas por la *Ley 1/2021 de Ordenación del Territorio de Galicia*

5.2. DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (DOT)

La aprobación del *Decreto 19/2011 de 10 de febrero* supuso la entrada en vigor de las *Directrices de Ordenación del Territorio* (en adelante DOT), figura del nuevo modelo de ordenación territorial para Galicia.

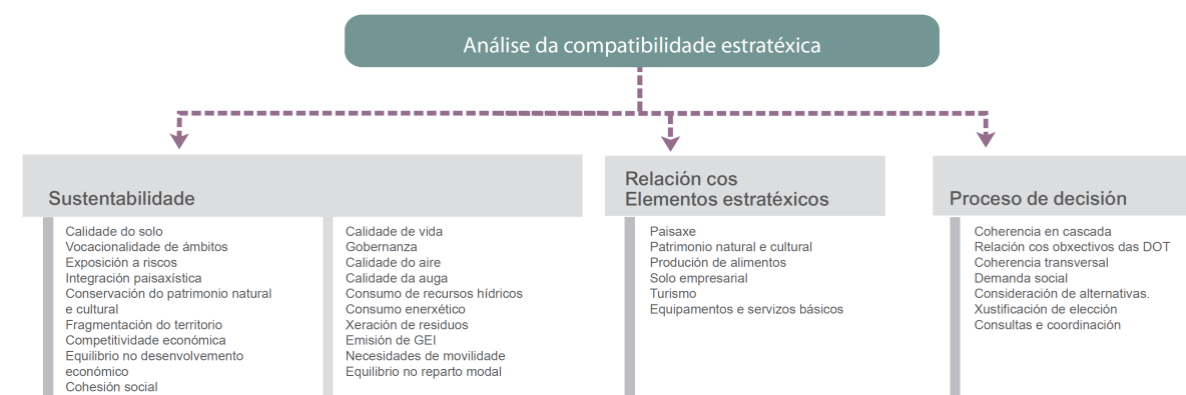
5.2.1. ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD ESTRATÉGICA

Para favorecer la adecuada coordinación territorial y garantizar la coherencia del proyecto con los objetivos y determinaciones de las Directrices de Ordenación do Territorio (DOT), de conformidad con su artículo 10.1.18, se realizará una Análisis de Compatibilidad Estratégica (ACE) con las referidas DOT.

“10.1.18. Con el fin de conseguir una adecuada coordinación territorial, los instrumentos de ordenación territorial, y de urbanismo en ausencia de éstos, se ajustarán a las determinaciones de las DOT, concretando aquéllas que se desarrollen de modo particular en su ámbito de actuación, evitando redundancias e incoherencias.

Asimismo, incluirán un Análisis de compatibilidad estratégica (ACE) en los términos en los que se recoge en el Informe de sostenibilidad ambiental de estas Directrices, para garantizar la coherencia de la planificación en cascada y la consideración de la prevención y minimización de los posibles efectos que pudiesen generar. Tanto la justificación de la integración de las presentes determinaciones como la ACE deberán formar parte de la documentación de dichos instrumentos”.

La ACE sirve para analizar el grado de compatibilidad entre, en este caso, el PIA y las concordancias estratégicas, objetivos y criterios de las DOT. La ACE es un mecanismo para garantizar la coherencia de la planificación en cascada y permite, al mismo tiempo, evitar el riesgo de incorporación de actuaciones con criterios ajenos e inconsistentes con la sostenibilidad.



Para el análisis de compatibilidad estratégica se toma como referencia lo recogido en el punto 8.2.- Análisis de la Compatibilidad Estratégica (ACE) del Informe de Sustentabilidad Ambiental de las DOT, donde se indica:

“Como forma de garantizar la coherencia de la planificación en tramitación y de evitar el riesgo de la incorporación de las actuaciones con criterios ajenos e inconsistentes con las DOT, se realizará para cada instrumento de planificación un análisis que permita evaluar el grado de compatibilidad entre estos instrumentos y las alineaciones o concordancias estratégicas, objetivos y criterios de las DOT. Este análisis seguirá una metodología tipo cuestionario bajo el nombre de Análisis de la Compatibilidad Estratégica (ACE). Pretende ser

una herramienta para el control de la coherencia de la planificación que se desarrolle en Galicia con el diagnóstico y los objetivos de las DOT dividida en:

- Consideración de los aspectos claves para la sostenibilidad**, explicando cómo se consideran los efectos del plan sobre los aspectos clave detectados en las DOT.
- Proceso de decisión**, analizando la bondad y calidad del proceso de decisión a través del que diseña el planeamiento.
- Relación con los elementos territoriales estratégicos de Galicia**, evaluando la relación de los planes con los elementos estratégicos identificados en el análisis objetivo de contorno realizado en las DOT.”

A continuación, se exponen los apartados a analizar en cada una de las áreas.

5.2.1.1. Consideración de los aspectos clave para la sostenibilidad

Los aspectos clave que consideran en las DOT, y que se evalúan, son los siguientes:

- Calidad del suelo.
- Vocación del ámbito.
- Exposición a riesgos.
- Integración paisajística.
- Conservación del patrimonio natural y cultural.
- Fragmentación del territorio.
- Competitividad económica.
- Equilibrio en el desarrollo económico.
- Cohesión social.
- Calidad de vida.
- Gobernanza.
- Calidad del aire.
- Calidad del agua.
- Consumo de recursos hídricos.
- Consumo energético.
- Generación de residuos.
- Emisión de Gases Efecto Invernadero.
- Necesidades de movilidad.

ASPECTOS CLAVES	MEDIDAS DEL PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO
Calidad del suelo	La delimitación del ámbito, se sitúa en Suelo Rustico de Protección ecologica, paisajistica, patrimonial, costas y de especial Protección, donde se pretende lograr una ordenación racional del territorio en el que se implanta. Se articularán zonas verdes, zonas estanciales y se mejorara el entorno natural del ámbito, poniéndolo en valor y toda el área circundante donde se asienta.

ASPECTOS CLAVES	MEDIDAS DEL PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO
Vocación del ámbito	El ámbito del proyecto se trata de un emplazamiento idóneo para el disfrute del turismo y tiempo de ocio-deportivo, situándose en un entorno de alto valor ambiental, el cual precisa llevar asociado un correcto diseño de las infraestructuras que en él se asientan por lo que está totalmente alineado con las determinaciones de las DOT.
Exposición a riesgos	En lo que se refiere a las actividades que potencialmente pueden generar riesgos, se podrían señalar el ciclo hídrico y la gestión de materiales. La existencia de redes de drenaje asociadas a las vías de transporte en buen funcionamiento y mantenimiento garantizan que la urbanización del área no ponga en riesgo el ciclo hídrico y que el ciclo de materiales se mantenga dentro de unas márgenes aceptables de recogida y tratamiento. Un correcto empleo de materiales ayuda a integrar las infraestructuras en el medio, manteniendo un equilibrio entre lo funcional y lo estético.
Integración paisajística	El proyecto integrará en su planificación las características y valores del paisaje con el fin de preservar su identidad y garantizar su funcionalidad. En el contorno del ámbito se diseñarán zonas compatibles con el medio en el que se encuentra, intentado compatibilizar lo natural y lo funcional.
Conservación del patrimonio natural y cultural	Con respeto al acondicionamiento de los terrenos, se promoverá la utilización de especies autóctonas y se evitará la propagación de especies exóticas invasoras, por tanto, en todas las actuaciones que impliquen movimientos de tierras y eliminación de vegetación, se verificará previamente la presencia de especies exóticas e invasoras, estableciendo medidas para su erradicación y control, dichas medidas se especificarán en la memoria del proyecto. Respeto del patrimonio cultural, durante la realización del proyecto, se llevará a cabo una prospección arqueológica del ámbito y se redactará el proyecto de intervención que tendrá que ser autorizado por la Dirección General del Patrimonio Cultural.
Fragmentación del Territorio	El proyecto no provocará la fragmentación de hábitats.
Competitividad económica	La naturaleza, las finalidades y los objetivos de la actuación objeto del proyecto de interés autonómico son los factores determinantes para su calificación como de incidencia supramunicipal, que supera los límites físicos de los términos municipales de Sanxenxo y O Grove, aunque territorialmente su localización se mantenga dentro de los citados límites. La actuación contemplada, dará servicio a la ciudadanía y a una serie de empresas de diversos sectores productivos que contribuyen al desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma de Galicia.
Equilibrio en el desarrollo económico	El impacto asociado a la construcción del proyecto de interés autonómico en relación con el factor de bienestar económico, afectado por la compra y transporte de materiales, equipos y materias primas, el pago de tasas y licencias y los servicios tanto directos, como indirectos y auxiliares necesarios; así como al empleo directo generado se considera positivo.

ASPECTOS CLAVES	MEDIDAS DEL PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO
Cohesión social	Además de los objetivos generales señalados en el apartado anterior, la actuación pretende dar respuesta a los siguientes objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Dotar de servicios demandados por la población, generando sinergias y trabajando tanto la escala metropolitana, para las necesidades del área funcional de O Salnés, como la escala local. • Formular soluciones económicas, social y medio ambientalmente sostenibles.
Calidad de vida	Se mejorará el nivel de servicios y dotaciones, al dar servicio a las áreas turísticas de los municipios implicados.
Gobernanza	La propuesta del proyecto cumple los objetivos de las DOT, logrando mejoras cualitativas y cuantitativas para los ciudadanos como se desprende de lo descrito anteriormente.
Calidad del aire	Las emisiones de sustancias asociadas serán muy bajas y no tendrán repercusiones sobre la calidad del aire ni sobre el cambio climático. Además, se potencia la movilidad alternativa en el ámbito persigue reducir emisiones y mejorar la calidad del aire.
Calidad del agua	El PIA contempla una mejora en la renovación hídrica en los humedales que se encuentran en el ámbito del proyecto. En las fases de construcción y explotación se dispondrá de las medidas correctoras necesarias para evitar cualquier tipo de contaminación, además de realizar los controles que sean precisos para su correcto funcionamiento.
Consumo de recursos hídricos	La actuación no tendrá consumo de recursos hídricos. En lo que se refiere a la reducción del consumo y en general a las medidas de ahorro del recurso, se proponen proseguir con la mejora de las redes para disminuir las pérdidas que se puedan presentar y el empleo de aguas pluviales para usos como el riego o la limpieza de los viales públicos.
Consumo energético	El proyecto de interés autonómico propondrá un consumo energético sostenible y responsable procurando el ahorro de la energía y siendo respetuoso con el medioambiente en su funcionamiento.
Generación de residuos	Mejora de recogida selectiva, así como la implantación de zonas de recogida de residuos integradas con el paisaje. En las fases de construcción y explotación se dispondrá de las medidas para una correcta gestión de los residuos generados, además de realizar los controles que sean precisos para su correcto funcionamiento.
Emisión de gases efecto invernadero	En las fase de construcción se dispondrá de las medidas necesarias para una correcta aplicación para reducir los GEI, en la fase de explotación se potenciará la movilidad alternativa y buscar una mejora en la fluidez del tráfico, Implantación de una señalización idónea que modere las velocidades y regule eficientemente el tráfico, favoreciendo una reducción en las emisiones de GEI.
Necesidades de movilidad	La actuación propuesta tendrá una incidencia favorable sobre la movilidad del entorno, ya que mejorará el flujo del tráfico en los viales objeto del PIA. Se potencia la movilidad alternativa en el ámbito, tanto peatonal como con vehículos de movilidad personal.

5.2.1.2. Proceso de decisión

Las cuestiones que habrá que analizar según las DOT son las siguientes:

- **Coherencia en cascada:** relación con los objetivos de las DOT. Evaluar la relación de los objetivos estratégicos que motivan el planeamiento con los objetivos de las directrices y, en su caso, objetivos de la planificación intermedia.
- **Coherencia transversal:** relación con los objetivos de la planificación sectorial. Evaluar la relación de los objetivos estratégicos del planeamiento con los objetivos de la planificación sectorial existente.
- **Demanda social.** Evaluar la metodología utilizada para la estimación de la demanda que motiva las actuaciones del planeamiento.
- **Consideración de alternativas.** Justificación de la elección. Evaluar si el planeamiento es resultado de la selección entre varias alternativas y la justificación de la alternativa seleccionada.
- **Consultas y coordinación.** Evaluar el grado de consenso buscado durante lo proceso de planificación, desde la perspectiva de:
 - Participación ciudadana. Métodos.
 - Consultas a otras administraciones públicas. Métodos.
 - Coordinación con políticas, planes y normas.

1 Coherencia en cascada: relación con los objetivos de las DOT.

A continuación, se analizan los objetivos de las DOT en relación con los objetivos que propone el Proyecto de Interés Autonómico, mediante la comparación de una serie de temas comunes de las propias directrices.

Los valores expresados en la tabla son los siguientes:

NO RELACIONADO	NO COMPATIBLE	POCO COMPATIBLE	COMPATIBLE	MUY COMPATIBLE	TOTALMENTE COMPATIBLE
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS DE LAS DOT					
a) Lograr una mayor integración de Galicia con los ámbitos que lideran el desarrollo europeo y aprovechar las oportunidades asociadas la una localización singular en la fachada atlántica europea.					5

NO RELACIONADO	NO COMPATIBLE	POCO COMPATIBLE	COMPATIBLE	MUY COMPATIBLE	TOTALMENTE COMPATIBLE
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS DE LAS DOT					
	b) Contribuir a la consolidación de la Euroregión Galicia-Norte de Portugal y de la Macrorregión Galicia-Castilla León-Norte de Portugal y afianzar el protagonismo de Galicia en la plataforma atlántica para crear un ámbito de centralidad y desarrollo en el noroeste peninsular.				5
	c) Establecer los ámbitos supramunicipales de planificación y programación de infraestructuras, equipamientos y servicios para optimizar su oferta y racionalizar los procesos de desarrollo urbano y económico de estos espacios.				5
	d) Potenciar las principales regiones y áreas urbanas de Galicia, reforzando sus diferentes perfiles y articular un sistema policéntrico de ciudades con la fortaleza necesaria para liderar los procesos de desarrollo e innovación.				5
	e) Consolidar una red de villas y de pequeñas ciudades capaces de dotar de una adecuada base urbana y de servicios el conjunto del territorio.				
	f) Potenciar los núcleos rurales de Galicia como célula básica del sistema de asentamientos y elemento identificativo del modelo de ocupación tradicional del territorio, otorgando prioridad a su rehabilitación				3
	g) Impulsar procesos socioeconómicos que dinamicen las áreas rurales que más acusan los efectos de la crisis demográfica y de la despoblación.				
	h) Acercar referencias para el desarrollo de infraestructuras y equipamientos con criterios supramunicipales, orientadas a apoyar la configuración del modelo territorial propuesto mediante unas redes jerarquizadas que vertebran y articulen la totalidad del territorio.				5
	i) Establecer criterios para la consideración de los condicionantes ambientales, sociales y económicos en las iniciativas urbanísticas y sectoriales.				3

NO RELACIONADO	NO COMPATIBLE	POCO COMPATIBLE	COMPATIBLE	MUY COMPATIBLE	TOTALMENTE COMPATIBLE
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS DE LAS DOT					
	j) Proporcionar criterios territoriales y ambientales para la elaboración de planes y proyectos sectoriales y configurar las características de los planes territoriales integrados.				4
	k) Consolidar la identidad y la singularidad de las ciudades y villas de Galicia, apoyando sus componentes de excelencia e impulsando proyectos que mejoren su calidad urbana y su capacidad competitiva.				3
	l) Establecer directrices estratégicas para desarrollar los instrumentos de desarrollo rural, así como mecanismos de cooperación y colaboración urbano-rural sobre la base de un mayor equilibrio entre el desarrollo urbano, el desarrollo rural y la protección de espacios abiertos.				
	m) Aplicar el concepto y metodologías de desarrollo rural con enfoque territorial en las actuaciones que se desarrollen en los espacios rurales por parte de los distintos agentes sociales y económicos.				
	n) Contribuir a un modelo territorial que considere la vocacionalidad o potencialidad del territorio en la ordenación del medio físico soporte del modelo, analizando su capacidad de acogida para los distintos usos.				4
	ñ) Configurar un instrumento básico de la estrategia para la consecución de un desarrollo sostenible y promover la conservación del patrimonio natural, reconociéndolo como activo para el desarrollo de Galicia.				4
	o) Valorizar la calidad del paisaje gallego, el patrimonio cultural y el sistema rural como factores de atracción global del territorio y activos básicos de la calidad de vida, y del propio potencial de desarrollo, especialmente en las áreas de menor dinamismo del país.				4
	p) Desarrollar estrategias de gestión creativa de los paisajes culturales gallegos como factores de competitividad territorial con una especial referencia a la valorización del patrimonio rural vinculado al sistema de asentamientos rurales, principalmente en su inventario, caracterización y valoración y en la difusión de esta información para su consideración por parte de los diferentes agentes económicos e instituciones.				

NO RELACIONADO	NO COMPATIBLE	POCO COMPATIBLE	COMPATIBLE	MUY COMPATIBLE	TOTALMENTE COMPATIBLE
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS DE LAS DOT					
q) Combatir el fenómeno del cambio climático, para lo cual se propone afondar en el conocimiento de sus evidencias en Galicia y actuar decididamente en los principales sectores que contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero, de acuerdo con los principios recogidos en la estrategia gallega frente al cambio climático					3
r) Prevenir y minimizar los efectos derivados de riesgos naturales y tecnológicos, incorporando la evaluación y gestión de riesgos en el planteamiento de los restantes instrumentos de ordenación del territorio y del urbanismo					4
s) Estructurar el litoral como un ámbito de excelencia territorial, que integre zonas naturales, cascos urbanos y núcleos tradicionales, reorientando los procesos de urbanización difusa hacia un sistema más compacto, de mayor complejidad (diversidad de usos) y atractivo, caracterizado por su calidad y por la diversidad de posibilidades de vida y trabajo.					4
t) Crear un potente sistema de infraestructuras de transporte para personas y mercancías capaz de conectar eficazmente el espacio regional con el espacio global para aprovechar al máximo las ventajas locales de Galicia y aumentando la eficacia de las interconexiones entre los principales cascos urbanos de la comunidad para hacer valer las oportunidades derivadas de su poli centrismo, reforzando este cómo una de las potencialidades de futuro.					4
u) Fortalecer los equipamientos y dotaciones de los núcleos estructurantes del sistema rural aumentando su variedad y, sobre todo, elevando los niveles de servicio con el fin de proporcionar una oferta de calidad, adecuada a las necesidades de la población y con capacidad para aumentar el atractivo de estos núcleos como centros de residencia y actividad.					3

NO RELACIONADO	NO COMPATIBLE	POCO COMPATIBLE	COMPATIBLE	MUY COMPATIBLE	TOTALMENTE COMPATIBLE
	1	2	3	4	5
OBJETIVOS DE LAS DOT					
v) Potenciar infraestructuras de telecomunicación capaces de garantizarles a toda la ciudadanía y a las empresas su integración en una sociedad de la información y conocimiento, con el fin de aumentar la calidad de vida, la competitividad de los sectores productivos y la eficiencia de los servicios públicos.					
w) Desarrollar espacios orientados a las actividades de I+D+I como elementos determinantes para asentar el potencial de futuro de Galicia y de su capacidad para configurar un ámbito de liderazgo espacial.					
x) Marcar criterios para la ejecución de nuevas fórmulas de gobierno territorial, como las agrupaciones voluntarias de municipios, que den respuesta a los cambios y dinámicas recientes del modelo territorial y social.					

1 **Demanda social.**

No cabe duda de que la actuación contemplada contribuye a satisfacer demandas sociales, ya que se dotará a la zona de servicios públicos de calidad, cuidando el medio ambiente y el patrimonio cultural.

2 **Consultas y coordinación.**

En lo que se refiere a la participación ciudadana, el Proyecto de Interés Autonómico, documento de desarrollo de la actuación, se someterá al trámite de información pública, tal y como se establece en la legislación vigente, donde serán consultado todos aquellos organismos que puedan tener implicaciones en el ámbito del PIA.

5.2.1.3. **Relación con los elementos territoriales estratégicos de Galicia**

En esta área se trata de evaluar la relación del planeamiento con los elementos territoriales estratégicos identificados en el análisis objetivo del contorno de las directrices. Estos son:

- **Paisaje, patrimonio natural y cultural.** El patrimonio natural y cultural tiene una gran responsabilidad en la configuración del paisaje constituyendo dos de los principales activos para el desarrollo futuro de Galicia. Existen paisajes naturales de enorme atractivo, pero también se encuentran paisajes urbanos, núcleos rurales y paisajes ligados a actividades agrarias de enorme valor.

- **Producción de alimentos.** La producción de alimentos de calidad es uno de los principales activos de la economía gallega. Para aprovecharlos es preciso favorecer los procesos de transformación y de comercialización de productos del campo y del mar y, en particular, aquellos que garantizan un beneficio directo a los productores de base gallega.
- **Suelo empresarial.** Es preciso conjugar eficacia y eficiencia en la búsqueda de la mayor rentabilidad de las inversiones en parques empresariales que favorezcan su función vertebradora de la política territorial, al ser diseñados en relación con sus características funcionales y de localización.
- **Turismo.** Es preciso delimitar la especialidad y la eficiencia en la creación de ofertas en los destinos turísticos y que generen combinación de productos idóneos para cada espacio, singularidades locales, actitudes de la población, y que, al mismo tiempo, permitan una cierta flexibilidad en la ordenación en función de los movimientos y motivaciones de la demanda.
- **Equipamientos y servicios básicos.** Las equipamientos y servicios básicos determinan, en gran medida el bienestar y la cohesión social. La accesibilidad de la ciudadanía a ellos supone un factor de competitividad territorial que los convierte en elementos de dinamización de la actividad socioeconómica.

ELEMENTOS TERRITORIALES ESTRATÉGICOS	MEDIDAS DEL PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO
Paisaje, patrimonio natural y cultural	<p>A. Paisaje El Proyecto de Interés Autonomo integrará en su planificación las características y valores del paisaje con el fin de preservar su identidad y garantizar su funcionalidad. Se favorecerá la integración paisajística de las actuaciones a realizar, atendiendo a las medidas que se propongan en el proceso de IP.</p> <p>B. Patrimonio natural Con respeto al acondicionamiento de los terrenos, se promoverá la utilización de especies autóctonas y se evitará la propagación de especies exóticas invasoras, por tanto, en todas las actuaciones que impliquen movimientos de tierras y eliminación de vegetación, se verificará previamente la presencia de especies exóticas e invasoras, estableciendo medidas para su erradicación y control, dichas medidas se especificarán en la memoria del proyecto.</p> <p>C. Patrimonio cultural Respeto del patrimonio cultural, durante la realización del proyecto de interés autonomo, se llevará a cabo una prospección arqueológica del ámbito y su entorno, siguiendo las directrices del proyecto de intervención que se redacte y que sea autorizado por la Dirección General del Patrimonio Cultural.</p>
Turismo	Las DOT señalan al turismo dentro de sus elementos estratégicos, sobre los que tienen mucha influencia en las medidas que se acometan en diversos ámbitos de decisión y actuación, por ejemplo, en el patrimonio natural y cultural y el medio ambiente, así pues, dentro de las medidas

ELEMENTOS TERRITORIALES ESTRATÉGICOS	MEDIDAS DEL PROYECTO DE INTERÉS AUTONÓMICO
	propuestas con las que el PIA estará en consonancia, se encuentran la valorización de los recursos naturales y patrimoniales como elementos fundamentales del desarrollo del turismo sostenible.
Equipamientos y servicios básicos	La mejora de las infraestructuras constituye en sí mismo un Equipamiento para la población en general. En cuanto a los servicios básicos, se proyectarán nuevas redes de servicios que sean eficientes desde el punto de vista energético y ambientalmente sostenibles. Las infraestructuras existentes, que dan servicio a los núcleos colindantes o a otras zonas del ayuntamiento, y que se ven afectadas por la actuación, también serán renovadas.

5.2.2. ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES PAISAJISTICAS SEGÚN LAS DOT

Los criterios y objetivos en materia de paisaje que recogen las DOT quedarán contemplados en el Proyecto de Interés Autonomo.

En el Proyecto de Interés Autonomo se aplicarán las directrices generales de la legislación vigente en materia de paisaje.

(Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia; Decreto 96/2020, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia; Decreto 238/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las Directrices de paisaje de Galicia)

La ordenación habrá de plantearse desde una perspectiva integradora de desarrollo sostenible, entendiendo que el paisaje tiene una dimensión global de interés general por cuanto trasciende los campos ambientales, culturales, sociales y económicos.

5.3. PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL (POL)

Los ayuntamientos de Sanxenxo y O Grove están incluido en el ámbito de aplicación del POL:

- Comarca: Rías Baixas. Sector: Ría de Arousa. Municipio: Sanxenxo. Parroquias: Santo Estevo de Noalla no seu maior parte e San Pedro de Vilalonga nunha esquina oriental. Extensión: 4,1km2. 06_03_327
- Comarca: Rías Baixas. Sector: Ría de Arousa. Municipio: O Grove e Sanxenxo ao norte. Parroquias: San Vicente do Grove no Grove, e Santo Estevo de Noalla en Sanxenxo. Extensión: 4,74 km2. 06_03_328

5.4. PLAN BÁSICO AUTONÓMICO (PBA)

El Decreto 83/2018, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Básico Autonómico de Galicia, fue publicado en el DOG núm. 162, de 27.08.2018, así como en los cuatro boletines oficiales provinciales, en fecha 28.09.2018 (BOP A Coruña, núm. 186; BOP Lugo, núm. 224; BOP Ourense, núm. 224 e BOP Pontevedra, núm. 188). Este instrumento de planeamiento urbanístico viene a complementar el nuevo marco urbanístico con el que el gobierno de la Xunta pretende impulsar una ordenación responsable y sostenible del territorio, con el propósito de garantizar un territorio ordenado.

El PBA constituye una herramienta dinámica que resulta indispensable para plasmar sobre el territorio la compleja realidad de la normativa sectorial y de los instrumentos de ordenación del territorio, así como la identificación de los asentamientos de población existentes: permite disponer de toda la información relevante desde el punto de vista territorial, actualizada y de acceso universal, en todo el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

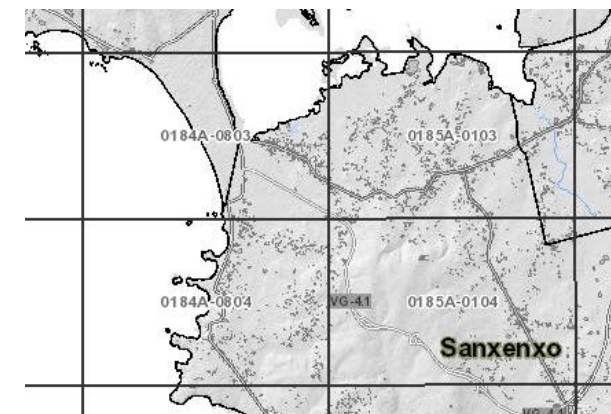
Al mismo tiempo, constituye el paso intermedio imprescindible para la elaboración de los planes básicos municipales para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes que no cuentan con planeamiento urbanístico, dando así cumplida respuesta a la necesidad de dotar de una ordenación básica a la totalidad de los ayuntamientos de Galicia, en aras de que adquieran plena seguridad jurídica en las acciones sobre el territorio.

En lo que respecta al alcance de sus determinaciones, el PBA será de aplicación en los ayuntamientos que carezcan de planeamiento general y tendrá carácter complementario del planeamiento municipal en aquellos ayuntamientos que dispongan de él, para suplir las posibles indeterminaciones y lagunas del planeamiento municipal vigente. Además, servirá como referencia para la elaboración de los planes generales de ordenación municipal, cuando se considere oportuno.

Finalmente, establece las disposiciones generales sobre los diferentes usos del suelo y de la edificación que resultan de aplicación común a sus ordenanzas tipo particulares, que serán incorporadas en los planes básicos municipales en función de las características propias de cada ayuntamiento y de las clases y categorías del suelo. Al mismo tiempo, estas ordenanzas también podrán ser utilizadas de manera orientativa, como base o referencia en la elaboración de los planes generales de ordenación municipal, cuando se considere oportuno.

El PBA sustituye a las Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento provinciales aprobadas en el año 1991.

El PBA debe actualizarse con una periodicidad mínima anual en función de los cambios derivados de las modificaciones de las afecciones sectoriales y de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, por cuanto constituye una pieza viva radiográfica del acontecer normativo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma. A la vista de esto, la información geográfica del PBA es objeto de su octava actualización mediante Resolución del 16 de junio de 2025 de la Dirección General de Urbanismo.



6. ASPECTOS AMBIENTALES

Desde el punto de vista del impacto visual o paisajístico a escala territorial no se considera que las actuaciones en las infraestructuras existentes generen ningún impacto, ya que, al realizarse ampliaciones de lo existente, la magnitud de la afección se considera pequeña en relación con lo ya existente.

6.1. CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL ÁMBITO Y PRINCIPALES PRESIONES

La zona de O Grove – Portonovo – Sanxenxo es la franja costera de las Rías Baixas que presenta una gran riqueza natural y un gran potencial turístico en la Comunidad Autónoma de Galicia.

El ámbito estudiado comprende el sistema litoral conocido como A Lanzada, situado en la desembocadura/entrada de la ría de Arousa y compartido entre los municipios de Sanxenxo y O Grove. La playa es un arenal extenso (aprox. 2,7 km de longitud) que actúa como istmo / cordón dunar (istmo de O Vao) y conecta o separa distintas masas de agua de la ría, configurando la península de O Grove y condicionando la dinámica del intermareal adyacente.

En cuanto a la geomorfología y procesos costeros, el sistema de cordón dunar e istmo de A Lanzada constituye un cordón arenoso lineal con dunas estables y móviles en función de la dinámica eólica y del oleaje. Este cordón es geomorfológicamente relevante porque actúa como barrera de contención entre la ría y el mar abierto y condiciona procesos de sedimentación y erosión locales.

En lo relativo al oleaje y exposición atlántica, la playa tiene carácter de costa abierta al Atlántico, con oleaje moderado-fuerte y fuerte componente eólica (condiciones típicas del litoral pontevedrés), lo que favorece procesos de transporte litoral y moldeado dunar. El istmo incluye humedales interiores (por ejemplo, la Lagoa Bodeira en la península) y zonas intermareales que comunican con la ría, ampliando la complejidad geomorfológica del sector.

Las principales presiones ambientales

- Presión recreativa y turística: Alta afluencia estacional (baño, tránsito peatonal y rodado) que provoca compactación, erosión y pérdida de vegetación dunar si no hay medidas de ordenación.
- Dinámica litoral natural: Erosión costera puntual y redistribución de sedimentos por tormentas y oleaje, que pueden modificar el perfil de playa y del istmo.
- Actividades antrópicas en la ría como el marisqueo, navegación y uso portuario en la ría de Arousa que pueden condicionar la calidad de hábitats intermareales y la conectividad ecológica

6.2. COSTAS

La mayor parte del ámbito se encuentra dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT).

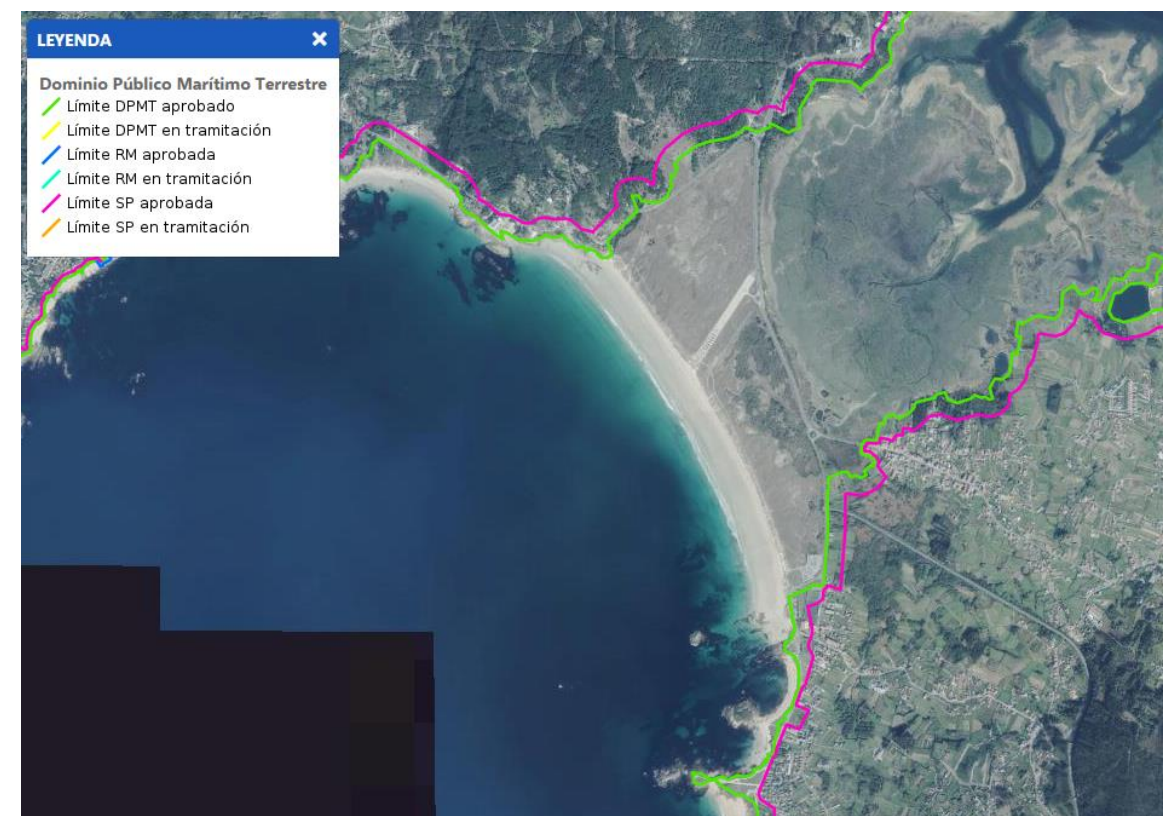


Imagen "Visor Ministerio para la Transición Ecológica y el Medio Ambiente".

6.3. ESPACIOS PROTEGIDOS

En el ámbito del Estudio Previo, se localizan espacios protegidos incluidos en la Red Natura, tal y como se puede observar en la imagen extraída del "Visor geográfico de conservación de la naturaleza" de la Xunta de Galicia

La zona de la playa de A Lanzada y su borde costero presentan más de 7 km de longitud, donde hay presentes grandes valores ambientales como son las Lagunas del complejo intermareal Umia-Grove (Red Natura y DPMT) ZEC Complejo Ons-O Grove, Zona húmeda protegida y ZEPA Complejo intermareal Umia-O Grove, A Lanzada, Punta Carreirón y laguna Bodeira) incluida en el Plan de recuperación-conservación de la Escribenta das canaveiras como área de presencia crítica.

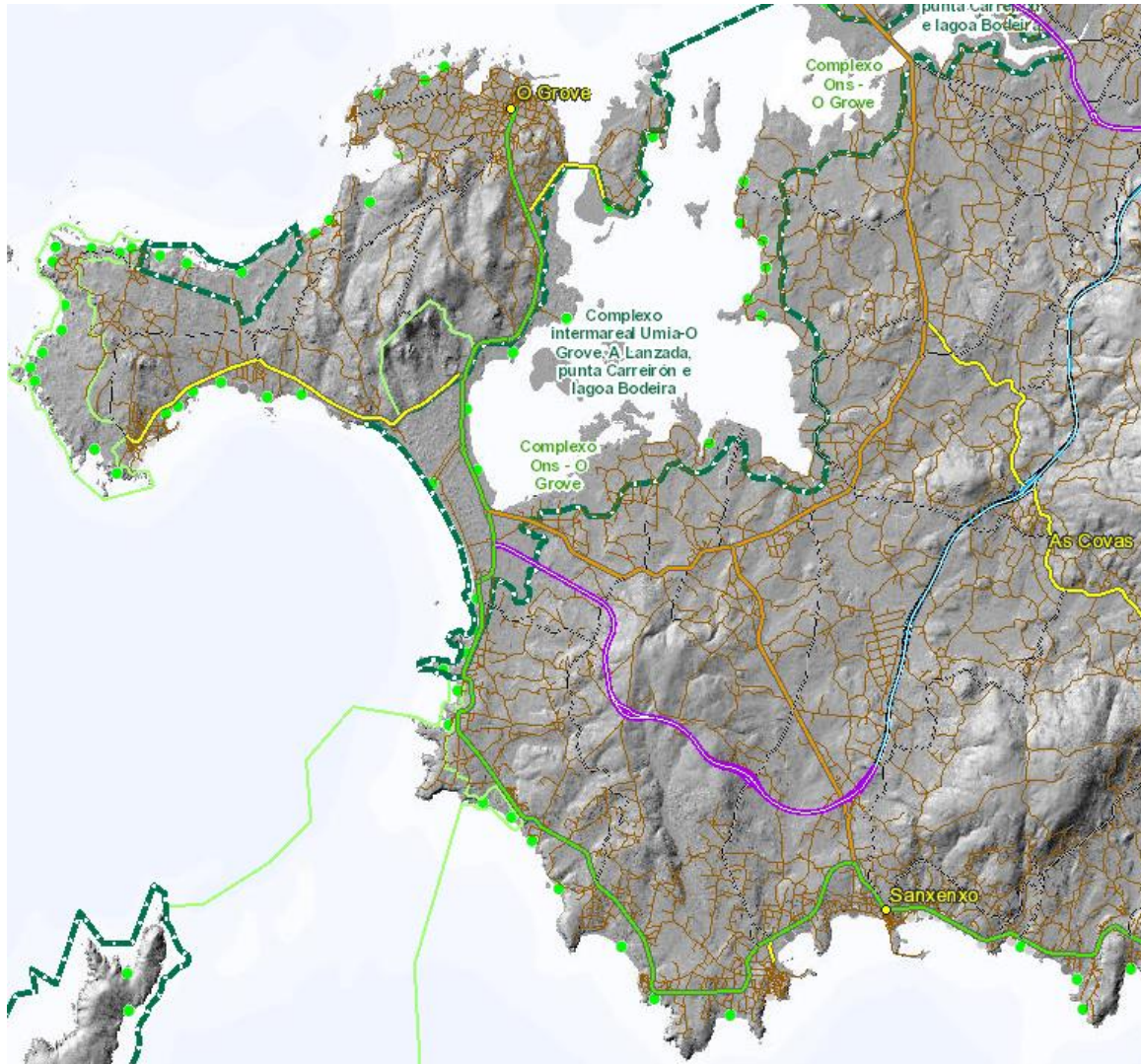


Imagen "Visor geográfico de conservación de la naturaleza" de la Xunta de Galicia.

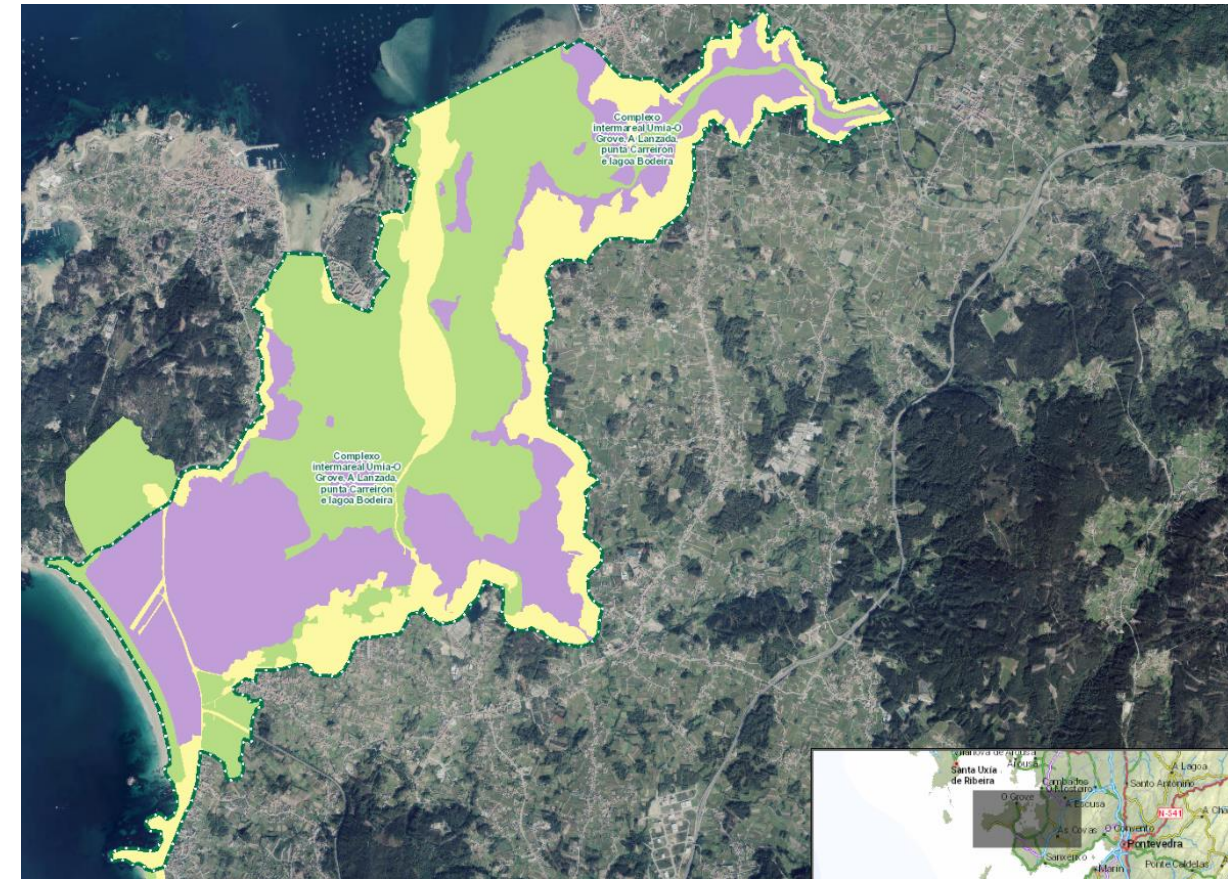


Imagen "Visor geográfico de conservación de la naturaleza" de la Xunta de Galicia.

Se trata de los espacios protegidos:

- ZEC ES1140004 "Complexo Ons - O Grove"
- ZEPA ES0000087 "Complexo intermareal Umia - O Grove, A Lanzada, punta Carreirón e lagoa Bodeira".

7. INVERSIÓN NECESARIA

La inversión necesaria estimada de las actuaciones propuestas es de 40,4 millones de €, según el siguiente desglose por tramos:

ACTUACIÓN	TOTAL PEM (MM €)	TOTAL PEC (MM €)
PO-308 entre VG-4.1 e PO-550. Ampliación a 4 carrís e senda	1,854	2,670
PO-550. Fonte de Ons. Reordenación de sección e senda	0,547	0,788
PO-316. Reordenación de sección e senda Rexeneración ambiental dunas norte PO-317	1,889	2,720
VG-4.1. Sanxenxo-A Lanzada. Conversión en Autovía entre os enlaces de Sanxenxo e Noalla	14,000	20,159
PO-308 ata VG-4.1. Retranqueo e rexeneración ambiental	2,788	4,014
VG-4.1. Sanxenxo-A Lanzada. Terceiro carril sentido Sanxenxo entre A Lanzada e Noalla	7,000	10,079
INVERSIÓN TOTAL	28,078	40,430

Santiago, fecha y firma según firma electrónica

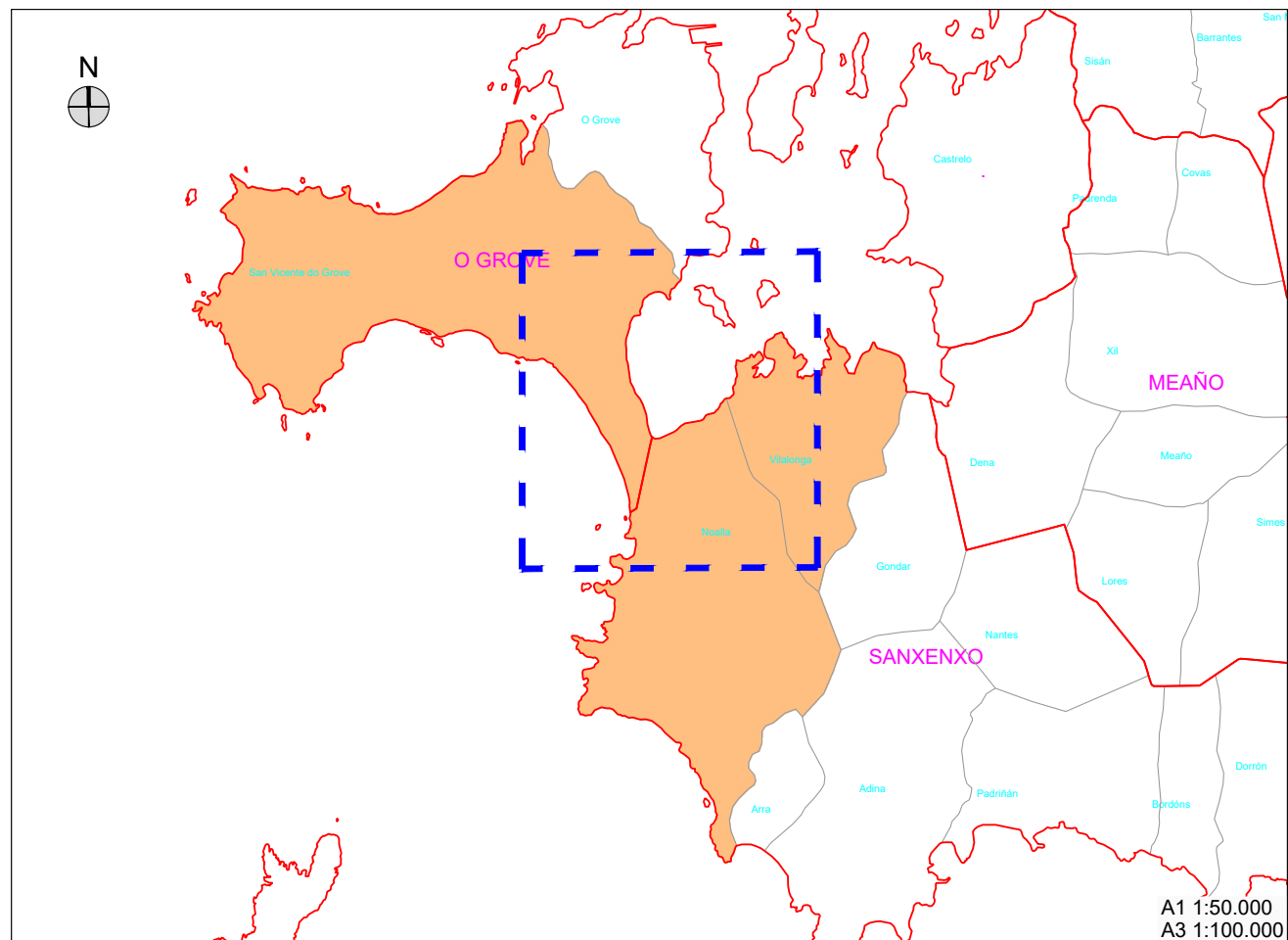
El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

David Pardiñas Lamas (PROYFE, S.L.)

V.B. del Ingeniero director del proyecto de la AXI

Carlos Lefler Gullón

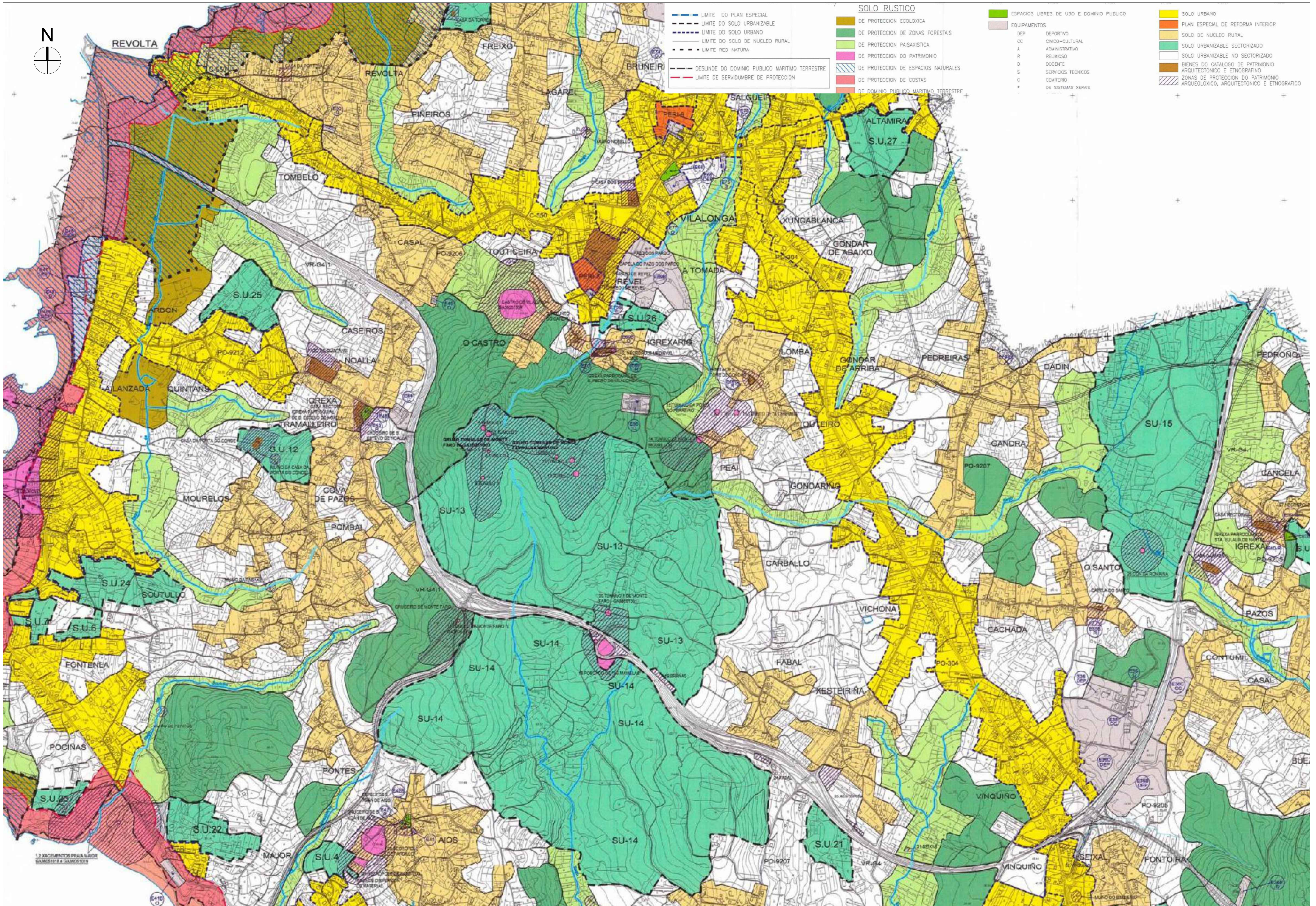
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



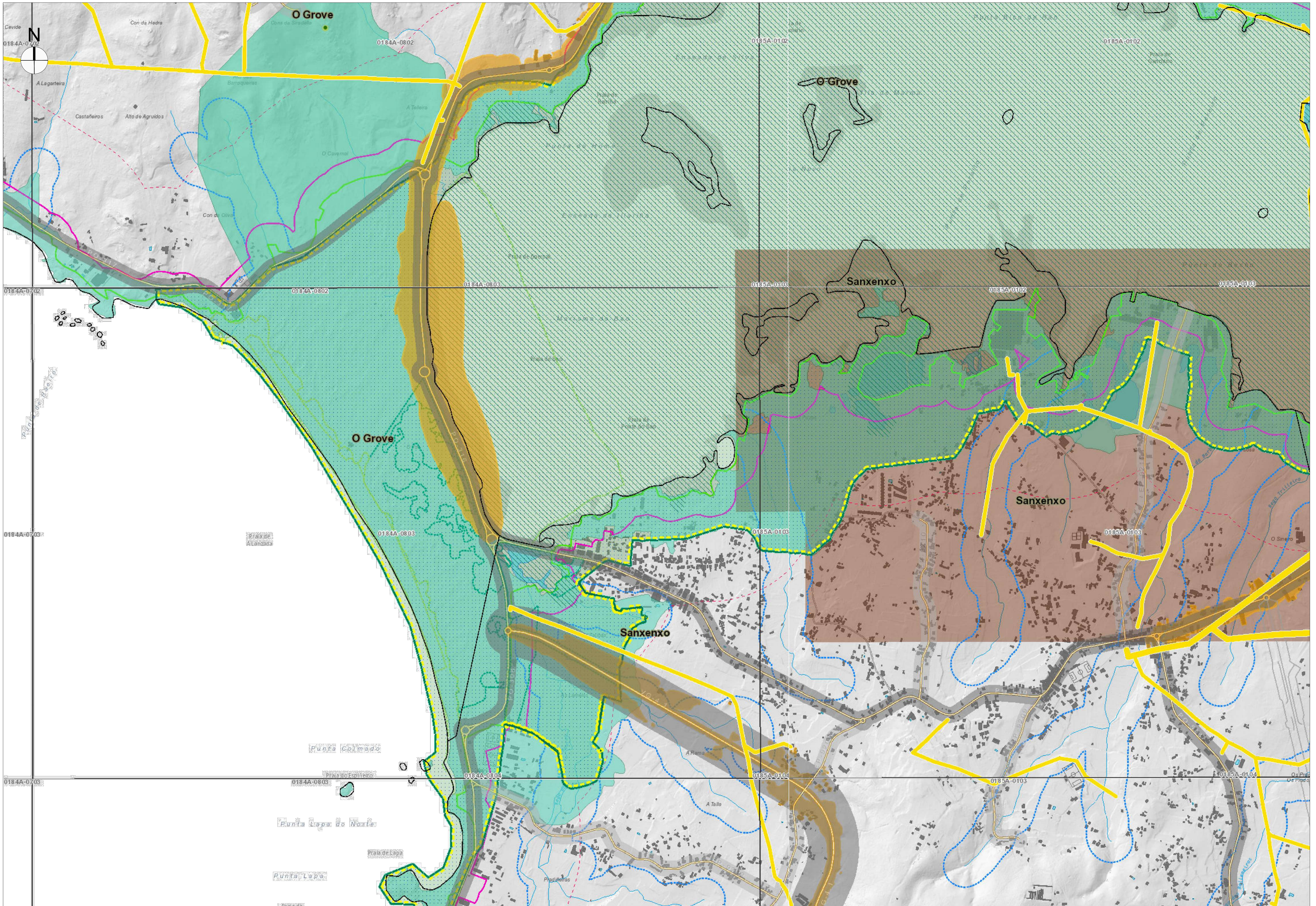


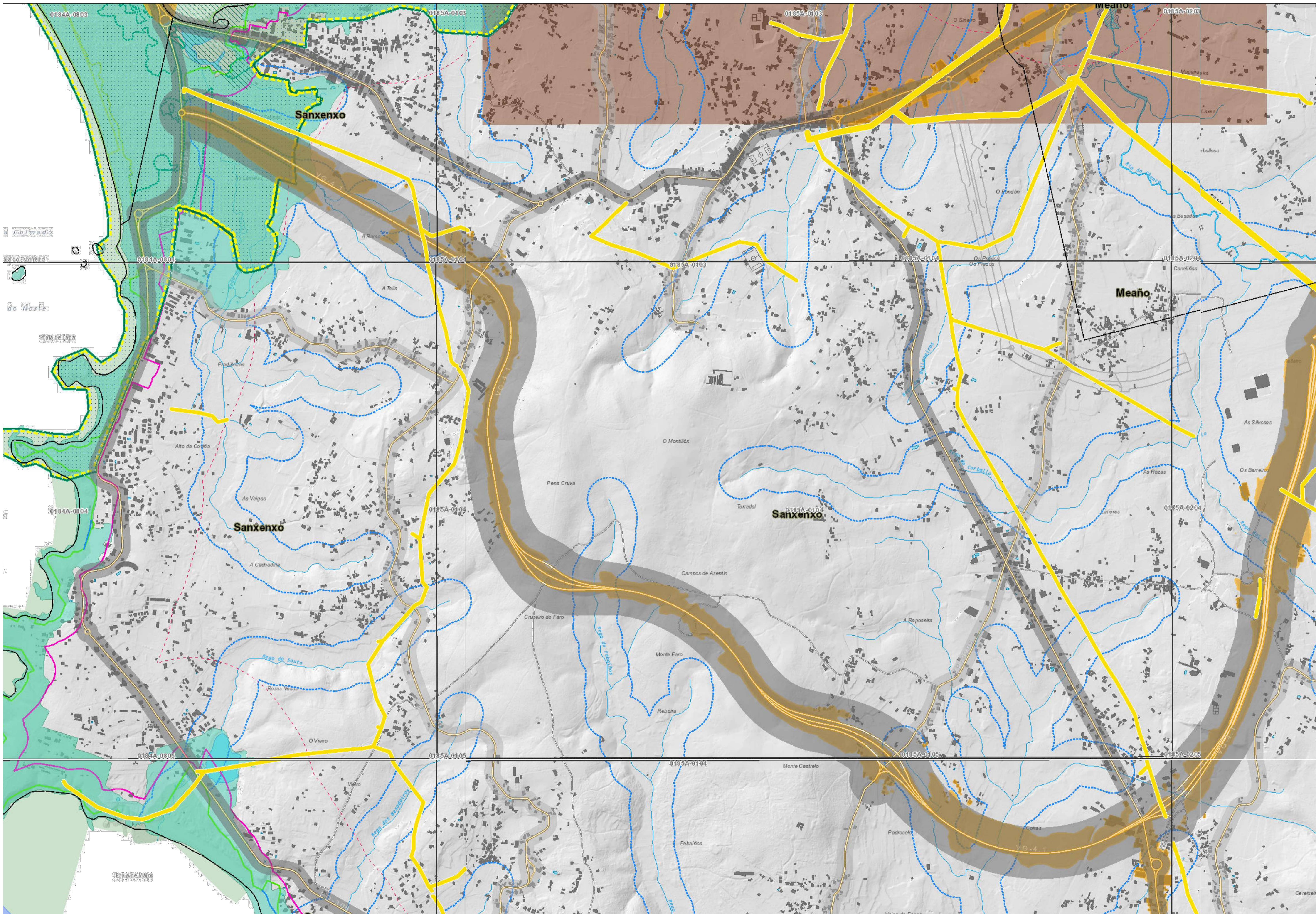
AFECTADO POR DECRETO 208/2002 DO 20 DE XUÑO DA XUNTA DE GALICIA

EQUIPAMIENTOS		SUELO NO URBANIZABLE	
E	EDUCATIVO DOCENTE	SNUC	NO URBANIZABLE COMUN
SC	SOCIO CULTURAL	SNUPC	PROTECCION DE COSTAS
S	SANITARIO	SNUPF	PROTECCION FORESTAL
R	RELIGIOSO	SNUPEN	PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES
D	DEPORTIVO	SNUPP	PROTECCION PAISAJISTICA
I	INSTITUCIONAL	30	PROTECCION DE BIENES CATALOGADOS
AS	ASISTENCIAL	●▲●	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS
ZV	ZONA VERDE PUBLICA	—	DESLINDE MARITIMO TERRESTRE
ZA	ZONA DE ACAMPADA		
SUELO URBANO		NUCLEOS RURALES	
[Grid]	NUCLEO URBANO	[RT]	NUCLEO RURAL TRADICIONAL
[Dashed]	LIMITE APLICACION ORDENANZA	[Grid]	NUCLEO RURAL DE RECIENTE FORMACION
[3]	ORDENANZA DE APLICACION	[AT]	AREA DE TOLERANCIA
[TV]	NUMERO DE PLANTAS		
[MIR]	MIXTO INDUSTRIAL RESIDENCIAL	SUELO APTO PARA URBANIZAR	
[UE]	UNIDAD DE EJECUCION	[SAUR]	RESIDENCIAL
[ED]	ESTUDIO DE DETALLE	[SAU-I]	INDUSTRIAL
[PE]	PLAN ESPECIAL	[SAU-V]	NUEVOS VIALES



- SOLO RUSTICO**
- DE PROTECCION ECOLOGICA
 - DE PROTECCION DE ZONAS FORESTAIS
 - DE PROTECCION PAISAJISTICA
 - DE PROTECCION DO PATRIMONIO
 - DE PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES
 - DE PROTECCION DE COSTAS
 - DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- SOLO URBANO**
- PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
 - SOLO DE NUCLEO RURAL
 - SOLO URBANIZABLE SECTORIZADO
 - SOLO URBANIZABLE NO SECTORIZADO
 - BIENES DO CATALOGO DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO E ETNOGRAFICO
 - ZONAS DE PROTECCION DO PATRIMONIO ARQUEOLOXICO, ARQUITECTONICO E ETNOGRAFICO
- ESPACIOS LIBRES DE USO E DOMINIO PUBLICO**
- EQUIPAMENTOS**
- DEP DEPORTIVO
 - DC CIVICO-CULTURAL
 - A ADMINISTRATIVO
 - R RELIXIOSO
 - D DOCENTE
 - S SERVICIOS TECNICOS
 - C CEMITERIO
 - DE SISTEMAS KERAS
- SOLO URBANO**
- DE PROTECCION DO PATRIMONIO
 - DE PROTECCION DE ESPACIOS NATURALES
 - DE PROTECCION DE COSTAS
 - DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- LIMITES**
- LIMITE DO PLAN ESPECIAL
 - LIMITE DO SOLO URBANIZABLE
 - LIMITE DO SOLO URBANO
 - LIMITE DO SOLO DE NUCLEO RURAL
 - LIMITE RED NATURA
 - DESLINDE DO DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
 - LIMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION





MODELO DE ASENTAMIENTO

CRITERIOS DOT / ASENTAMENTOS PBA-PU

- Reixión urbana
Área urbana
Cabeceiras
Subcabeceiras
Nodos para o equilibrio do territorio
Núcleos principais dos restantes concellos e parroquias rurais / Resto de asentamentos
Asentamentos PU

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DO TERRITORIO

PLANS SECTORIAIS (PLS)

- Retegal. Antenas
Retegal. Instalacións previstas definidas
Retegal. Áreas preferentes
O.A. Empresariais
Rede viaria. Eixes
Rede viaria. Reserva
Eólico
Hidroeléctrico
Outros

PLANS TERRITORIAIS (PTI/PTE)

- Varios

PROXECTOS DE INTERESE AUTONÓMICO (PIA) / PROXECTOS SECTORIAIS (PRS)

- Antenas
Eólicos. Poligonal
Eólicos. Documento dilixenciado non dispoñible
Eólicos. Subestacións
Liñas eléctricas. Tramos
Liñas eléctricas. Subestacións
Hidroeléctricos. Construcións
Hidroeléctricos. Conducións
Gasodutos. Eixes
Gasodutos. Parcelas
Empresariais
Educativos
Sanitarios
Acuicultura
Residuos
Megalitismo CM. Elementos
Megalitismo CM. Parcelas
Megalitismo CM. Áreas protección
Outros

PLAN DE ORDENACIÓN DO LITORAL (POL)

- Ámbito
Espazos interese paisaxística
Protección costeira

AFECCIÓNS QUE CLASIFICAN SOLO RÚSTICO DE ESPECIAL PROTECCIÓN

PATRIMONIO NATURAL

- Parques nacionais
Parques naturais
Monumentos naturais
Zonas húmidas protexidas
Paisaxes protexidas
RN2000 (ZEC)
RN2000 (ZEPA)
Plan de conservación da Pillara das dunas
Plan de recuperación da Escribenta das cavaneiras
Plan de recuperación do Sapoconcho común
Plans de recuperación do Oso pardo

COSTAS

- Límite DPMT aprobado
Límite DPMT en tramitación
Límite Ribera del mar
Límite SP aprobada
Límite SP en tramitación
Servidume de protección en illotes

AUGAS

- Policia
Zonas de fluxo preferente

PAISAXE

- Áreas de especial interese paisaxística

ENERXÍA

- Liñas eléctricas. Existentes
Liñas eléctricas. PIA / PRS
Eólica. Posición. Aerogenerador
Eólica. Posición. Torre de medición
Eólica. Posición. CT/SUB
Gasoduto. Área
Oleoduto. Área

TRANSPORTE

- Estradas. Autoestradas-autovías
Estradas. Vías para automóviles
Estradas. Convencionais
Estradas rede estatal. Área
Estradas rede galega. Área
Estradas rede provincial. Área
Ferrocarriil. Área
Proxectos viarios aprobados (AXI)

TELECOMUNICACIÓNS

- Antenas xestión RETEGAL

PORTOS

- Portos Galicia. Sinalizacións
Portos Galicia. Zonas de servizo
Portos Estado. Sinalizacións
Portos Estado. Zonas de servizo terrestres
Portos Estado. Zonas de servizo I de augas
Portos Estado. Zonas de servizo II de augas

AEROPORTOS

- Envolvente total de servidumes aeronáuticas
Zonas de seguridade de instalacións radioeléctricas
Áreas de cautela
Zonas de servizo aeroportuario
Zonas de seguridade de aerogeneradores

DEFENSA

- Instalacións
Zonas de seguridade

FORESTAL

- Masas do Sistema rexistral forestal de Galicia

AGROPECUARIA

- Concentracións parcelarias acordo firme
Faixas secundarias xestión biomasa. Protección 50m
Faixas secundarias xestión biomasa. Protección 50m illadas

DEPURACIÓN DAS AUGAS

- EDAR

PATRIMONIO CULTURAL

- BIC. Elementos
BIC. Elementos. Incoados
BIC. Área integral
BIC. Camiños de Santiago. Principal
BIC. Camiños de Santiago. Arqueolóxico
BIC. Camiños de Santiago. Complementario
BIC. Contorno de protección
BIC. Área de amortecemento
Catálogo. Elementos
Catálogo. Área Integral
Catálogo. Contorno de protección
Plans especiais de protección
Camiños de Santiago delimitados. Ámbito
Camiños de Santiago delimitados. Principal
Camiños de Santiago delimitados. Arqueolóxico
Camiños de Santiago delimitados. Complementario
Camiños de Santiago delimitados. Área de amortecemento
Camiños de Santiago. Sen delimitar

OUTRAS AFECCIÓNS

PATRIMONIO NATURAL

- EPIN
ENIL
Árbores senlleiras
Formacións senlleiras
Reservas da biosfera
Zonas protección avifauna
Áreas prioritarias avifauna

COSTAS

- Zona de influencia
Zonas Inundables T500
Zonas Inundables T100

AUGAS

- Zonas inundables T500
Zonas inundables T100

PORTOS

- Salvamento Marítimo

AEROPORTOS

- Envolvente total de aerogeneradores

AGROPECUARIA

- Concentracións parcelarias en tramitación

MINARÍA

- Concesións mineiras. Sección A
Concesións mineiras. Sección B
Concesións mineiras. Sección C
Concesións mineiras. Sección D

RISCOS

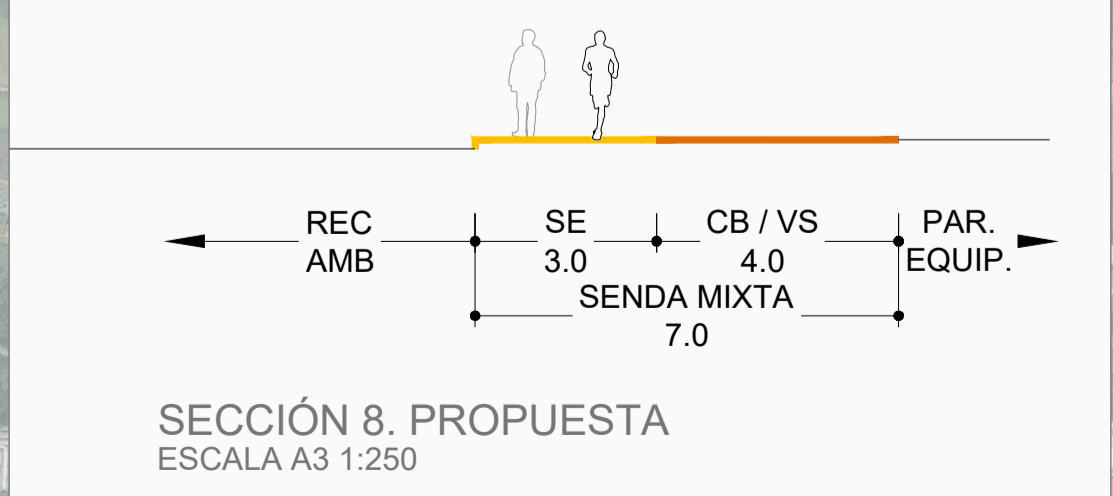
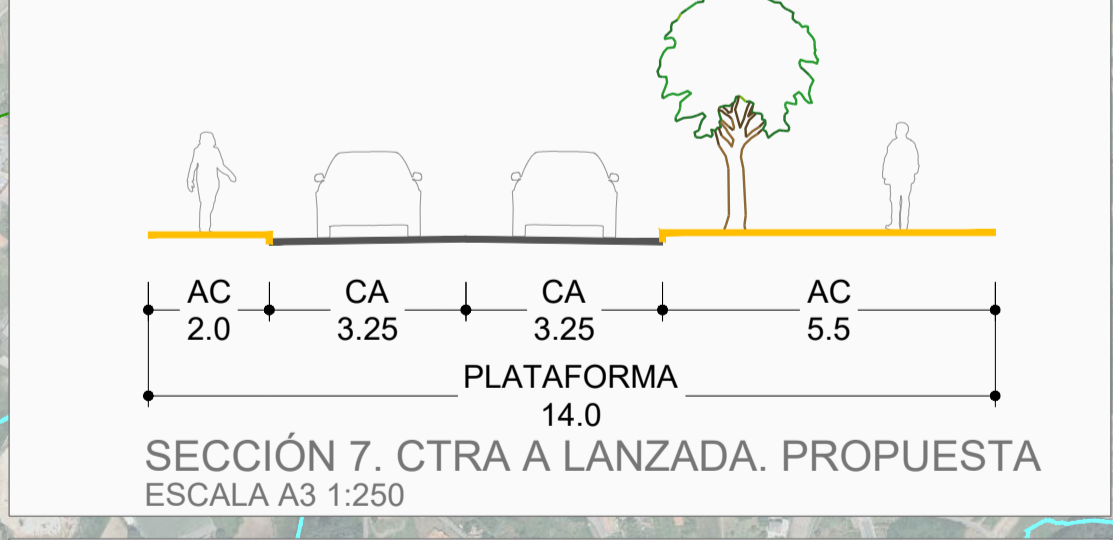
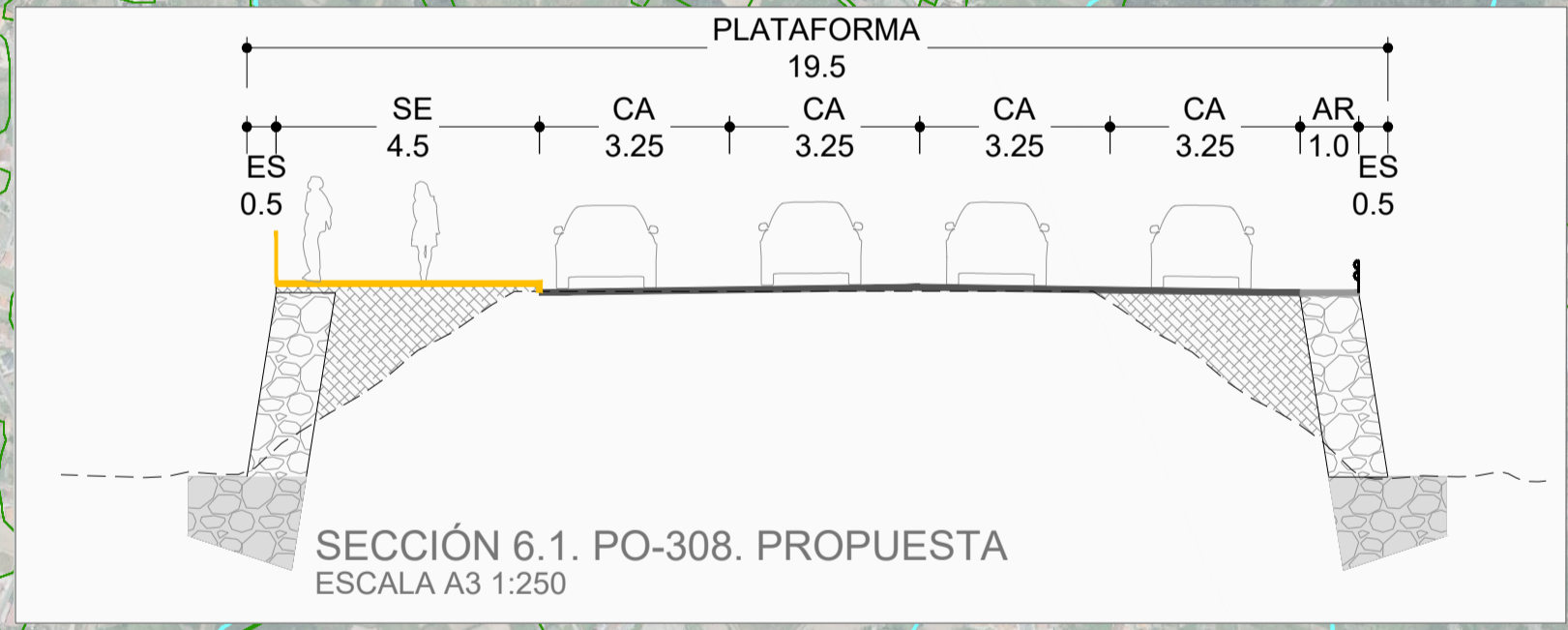
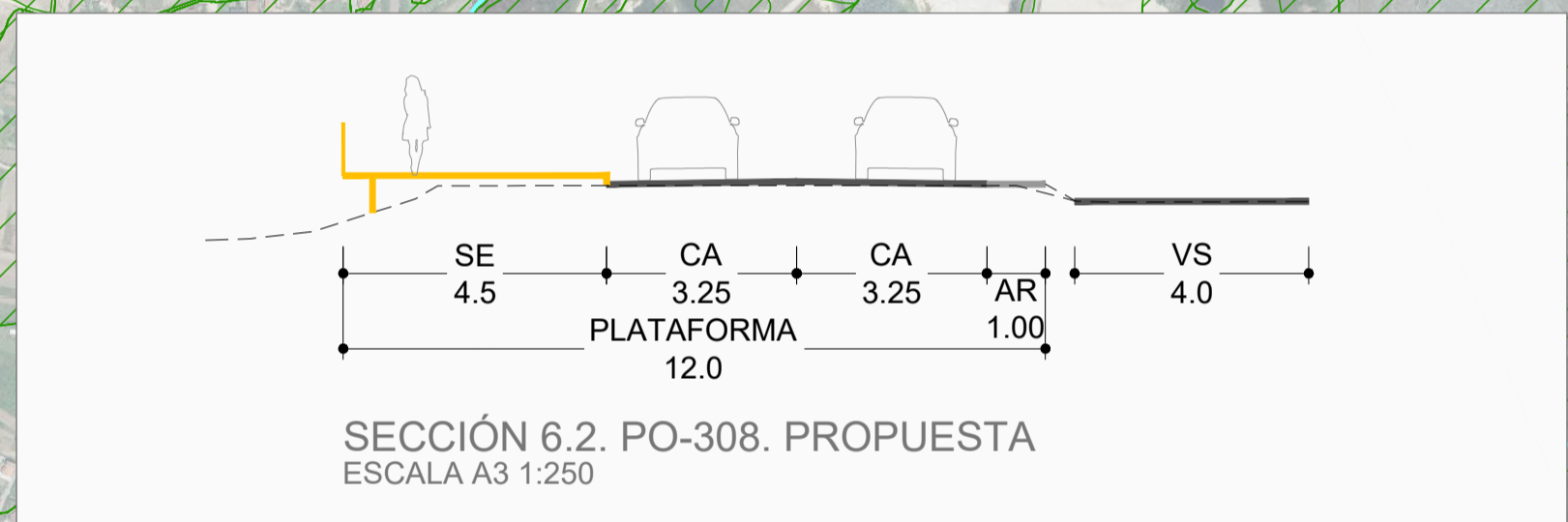
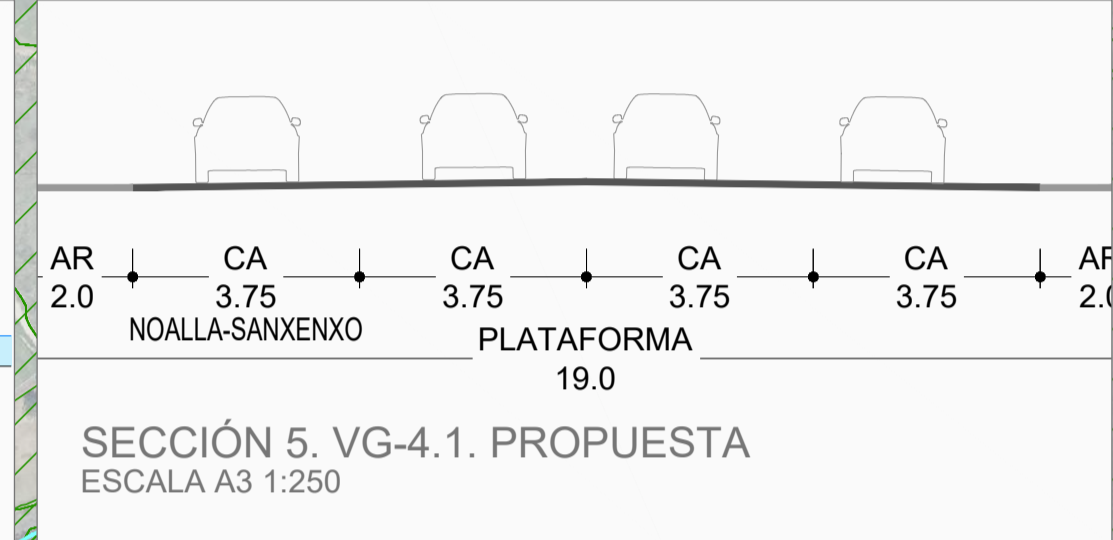
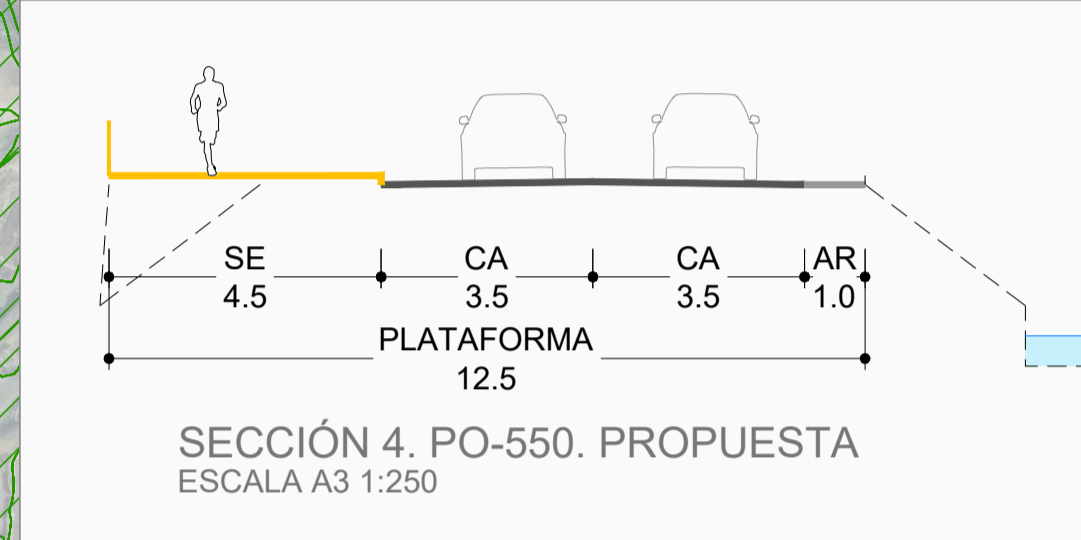
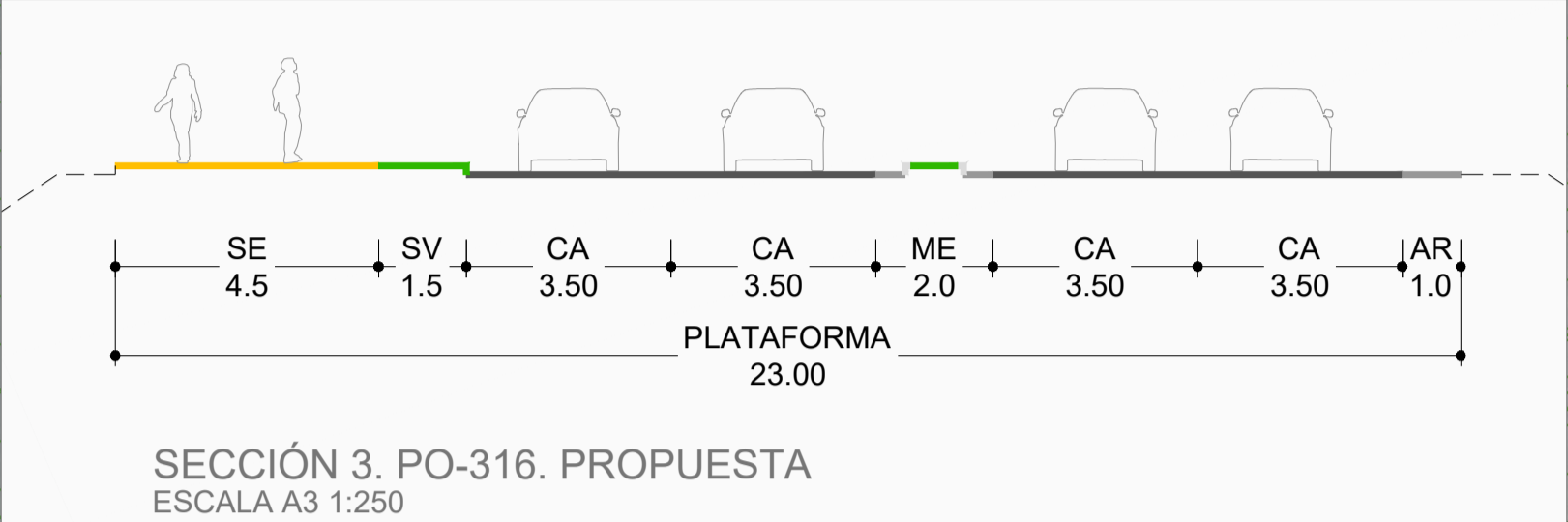
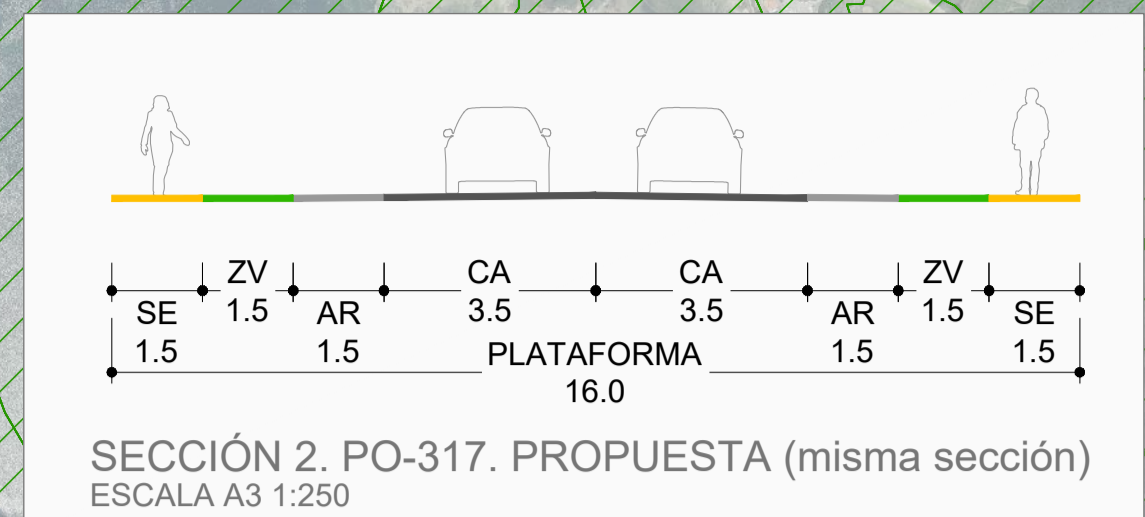
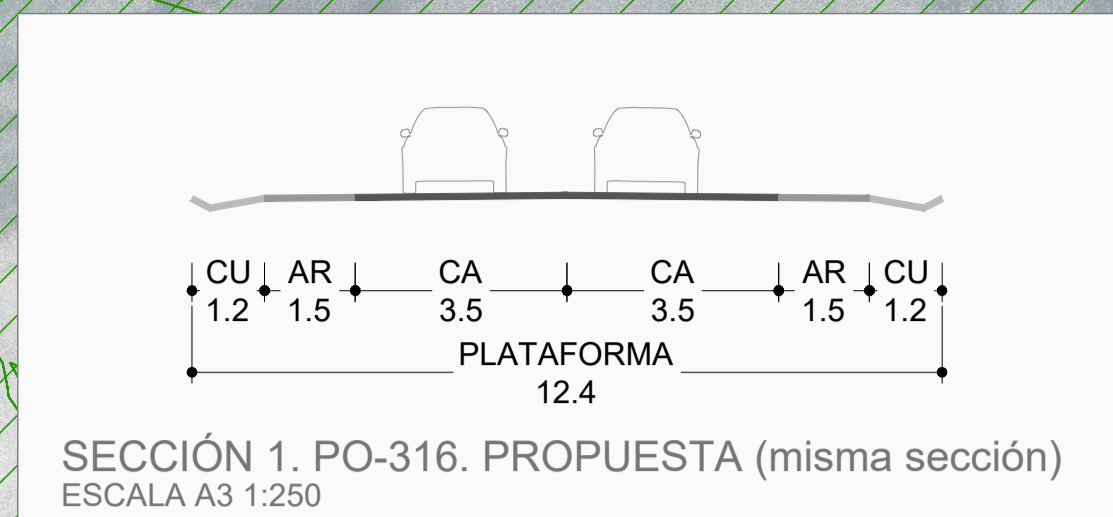
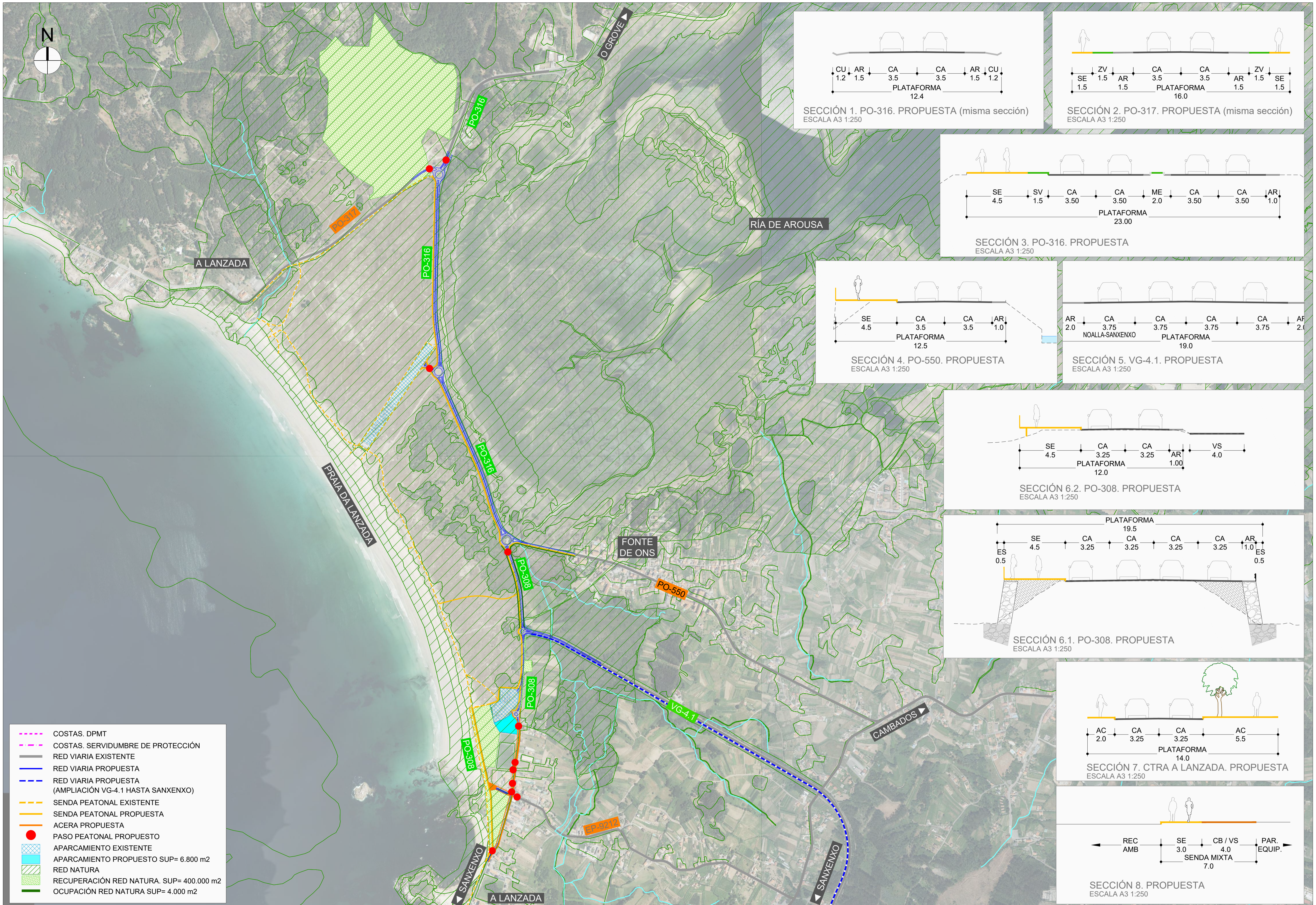
- Establecemento SEVESO Nivel Inferior
Establecemento SEVESO Nivel Superior
Envolvente Establecemento SEVESO Nivel Superior. Zona alerta
Envolvente Establecemento SEVESO Nivel Superior. Zona intervención
Perímetro Establecemento SEVESO Nivel Superior
Zona afección depósito lodos vermellos

ACÚSTICA

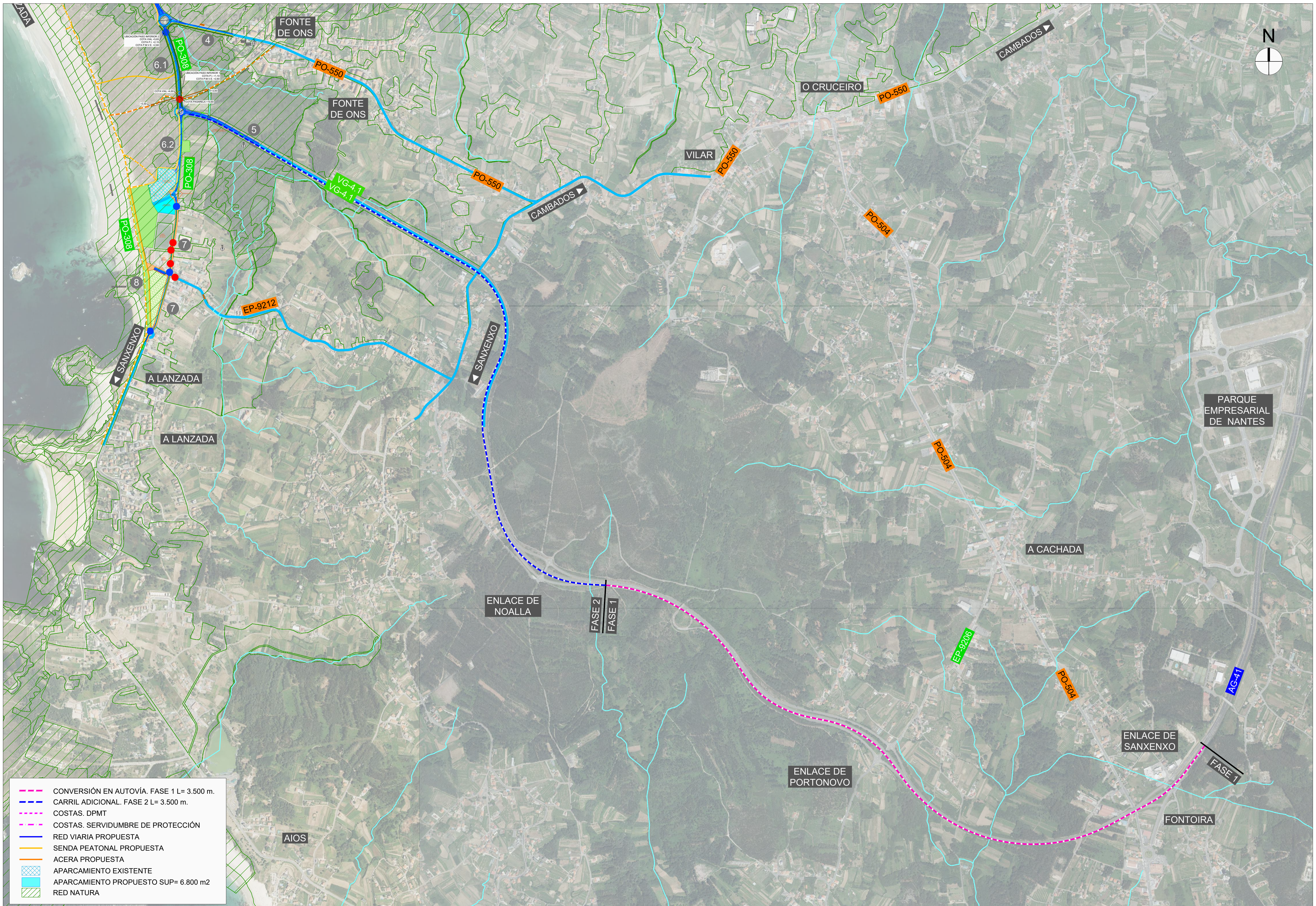
- Eólica. Áreas de incidencia acústica estimada
RAEG. Zonas de servidume acústica
Aeroporos. Envolvente total de afeccións acústicas

VIARIOS

- Lumes
Cemiterios
Crematorios



- COSTAS. DPMT
- COSTAS. SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RED VIARIA EXISTENTE
- RED VIARIA PROPUESTA
- RED VIARIA PROPUESTA (AMPLIACIÓN VG-4.1 HASTA SANXENXO)
- SENDA PEATONAL EXISTENTE
- SENDA PEATONAL PROPUESTA
- ACERA PROPUESTA
- PASO PEATONAL PROPUESTO
- ▣ APARCAMIENTO EXISTENTE
- ▣ APARCAMIENTO PROPUESTO SUP= 6.800 m2
- ▣ RED NATURA
- ▣ RECUPERACIÓN RED NATURA. SUP= 400.000 m2
- ▣ OCUPACIÓN RED NATURA SUP= 4.000 m2



- CONVERSIÓN EN AUTOVÍA. FASE 1 L= 3.500 m.
- CARRIL ADICIONAL. FASE 2 L= 3.500 m.
- COSTAS. DPMT
- COSTAS. SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- RED VIARIA PROPUESTA
- SENDA PEATONAL PROPUESTA
- ACERA PROPUESTA
- APARCAMIENTO EXISTENTE
- APARCAMIENTO PROPUESTO SUP= 6.800 m²
- RED NATURA



CONSULTOR:
 EL INGENIERO DE C. C. Y P.
 AUTOR DEL PROYECTO:
 DAVID PARDÍAS LAMAS

EL INGENIERO DE C. C. Y P.
 DIRECTOR DEL PROYECTO:
 CARLOS J. LEFLER GULLÓN

DIBUJO:
 DELINEACIÓN PROYFE
 REVISÓ:
 RT/DT

SUSTITUYE A:
 SUSTITUIDO POR:
 ESCALAS:
 DIN A1: 1 / 7.500
 DIN A3: 1 / 15.000
 0 75 150 225 300m

TÍTULO:
**MELLORA DA FUNCIONALIDADE, CAPACIDADE
 E INTEGRACIÓN AMBIENTAL DA VG-4.1
 E PO-308 NA ENTORNA DA LANZADA**

CLAVE:
PO/25/199.01

NÚMERO DE PLANO:
4
 HOJA:
 2 DE 2

DESIGNACIÓN DEL PLANO:
**PLANTA GENERAL
 DE ACTUACIONES**

FECHA:
 SEGÚN FIRMA DIGITAL
 DEL PROYECTO
 NÚMERO DE PÁGINA: